PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819809

MARÍA LUISA SALINAS ALAMÁN
NOTARIO
Avda.Carlos III, núm.29 - 1º.
31002 PAMPLONA
Tlf: 948 21 14 37

--- NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ------

--- ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES ----------

--- EN PAMPLONA, mi residencia, a siete de agosto de dos mil quince. ----------

--- Ante mí, MARÍA LUISA SALINAS ALAMÁN, Notario del Ilustre Colegio de Navarra. ----------

---------- C O M P A R E C E N ----------

--- DON FRANCISCO-JAVIER ERRASTI GOENAGA, mayor de edad, soltero, economista, vecino de Pamplona (Navarra) y domiciliado en Avenida Pío XII, Número 55, edificio CIMA; con D.N.I./N.I.F. número 15330789R. ----------

--- DON GERARDO-JOSÉ ZALBA CABANILLAS, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado a estos efectos en Zizur Mayor (Navarra), calle Etxesakan, 28-oficina 9, con D.N.I.-N.I.F. número 15850938M. ---

--- INTERVIENEN.- ----------

--- a).- Don Francisco-Javier Errasti Goenaga, en nombre y representación, como persona física

representante de la entidad "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA", de nacionalidad española, domiciliada en Pamplona (Navarra), Avenida Pío XII, 55, Edificio CIMA; constituida en virtud de escritura autorizada el día 10 de Diciembre de 1998, por el Notario de Madrid, Don Víctor-Manuel Garrido de Palma, número 3.001 de protocolo; reconocida y clasificada como fundación docente por la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 8 de Febrero de 1999 (BOE de 2 de Marzo de 1999); inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales, Docentes, de Investigación y Deportivas de dicho Ministerio con fecha 11 de Febrero de 1999, con el número MAD-1-3574, con N.I.F. número G82198524. Por Resolución 26/2004 del 26 de enero la fundación trasladó su domicilio fiscal a Pamplona y fue inscrita con el número 174 en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra. ----------

--- b).- Don Gerardo Zalba Cabanillas actúa como persona física representante de la mercantil "MOS JURÍDICO, S.L.P.", de nacionalidad española, domiciliada en Zizur Mayor (Navarra), calle

Etxesakan, 28, Edificio Azysa, número 9; constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada el día 14 de Abril de 2008, por el Notario que fue de Pamplona, Don José-Miguel Peñas Martín, número 1.169 de protocolo. La referida Sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1396, folio 178, hoja NA-27754. C.I.F. número B31959026. ----------

--- Dichas Sociedades son, a su vez, Administradores Mancomunados de la mercantil "DIGNA BIOTECH, S.L.", domiciliada en Zizur Mayor (Navarra), calle Etxesakan, 28-oficina 9; constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada el día 26 de Febrero de 2003, por el Notario de Pamplona, Don José-Javier Castiella Rodríguez, número 505 de Protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 983, folio 102, hoja NA19802. ----------

--- C.I.F. número B31778509. ----------

--- Ejecutan acuerdos de la Junta General Ordinaria

y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 23 de Junio de 2015, según me acreditan con una certificación, por ellos expedida, como Administradores Mancomunados de la Sociedad, que dejo unida a esta matriz, legitimando las firmas que la autorizan. ----------

--- E igualmente me entregan y yo, la Notario, dejo unida a esta matriz un escrito, también por ellos expedido, cuyas firmas legitimo, de fecha 5 de Agosto de 2015, del que resultan los acuerdos adoptados por el órgano de administración de la sociedad "Digna Biotech, S.L.", en orden a la ejecución de la "Operación Acordeón", aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de fecha 23 de Junio de 2015. ----------

--- Me aseguran la vigencia de las entidades y sociedades representadas y de las facultades en virtud de las cuales actúan; y yo, el Notario, doy fe de que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, han quedado suficientemente acreditadas sus facultades representativas para el presente otorgamiento. ----------

--- Manifiestan los representantes de la Sociedad "DIGNA BIOTECH, S.L.", que a los efectos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, que

la identificación del titular real se formalizará en acta autorizada bajo mi testimonio en el día de hoy, número siguiente de protocolo. ----------

--- Conozco a los comparecientes y, según intervienen, reitero que les considero con capacidad bastante para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, -------

---------- E X P O N E ----------

--- I.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. ----------

--- CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA.- Que la Junta reseñada fue debidamente convocada mediante correo certificado con acuse de recibo enviado, con fecha 8 de Junio de 2015, a los domicilios designados al efecto que constan en el Libro Registro de socios con el Orden del día literal que figura en la certificación incorporada como Anexo I y que no se transcribe para evitar duplicidad. ----------

--- ASISTENCIA.- Que asistieron a la Junta General, presentes o representados, los socios titulares del 99,98 por ciento del capital social

de la Compañía. ----------

--- QUORUM DE VOTACION- JUNTA GENERAL.- Los acuerdos objeto del presente otorgamiento, fueron aprobados con el voto favorable del 99,98 por ciento del capital social. ----------

--- II.- Y, en base a lo anterior, ----------

---------- O T O R G A N ----------

--- PRIMERO.- REDUCCIÓN DE CAPITAL.- ----------

--- a).- Se declara ejecutado el acuerdo de reducción de capital social en la cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €), desde la anterior cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €) hasta la cifra de CERO EUROS (0 €). Y ello mediante la amortización de la totalidad de las 130.183.142 participaciones sociales, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, que componían el capital social. ----------

--- Que la reducción de capital social tiene por finalidad restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por pérdidas y por el procedimiento y condiciones que resultan del certificado que se une como Anexo I.----------

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819812

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA PRIETO PALMAN - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS

--- Los comparecientes, tal y como intervienen DECLARAN íntegramente ejecutados los acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el día 23 de Junio de 2015, de reducción del capital social a Cero. ----------

--- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento del Registro Mercantil, hacen constar los señores comparecientes: ----------

--- Que el acuerdo de reducción de capital social afecta por igual a todas las participaciones sociales de la entidad.----------

---

--- Que el acuerdo de reducción del Capital social ha sido adoptado y aceptado por la totalidad de socios presentes o representados en la Junta, el 99,98 por ciento de la Compañía; en consecuencia, que todos ellos han prestado su consentimiento a esta modalidad de reducción. ----------

--- b).- Manifiestan expresamente los comparecientes: ----------

--- Que la reducción no ha dado lugar a condonación de obligación alguna de realizar aportaciones pendientes ni a abono o restitución alguna a los socios. ----------

--- Que, conforme al artículo 333.1.335.a de la Ley de Sociedades de Capital y a los Estatutos Sociales, no hay derecho de cabe oposición de los acreedores a la reducción ejecutada. ----------

--- Que la sociedad no cuenta con reservas de ninguna clase. reserva legal, efectuada la reducción, no excede del diez por ciento del capital social, ni cuenta con reserva alguna voluntaria. ----------

--- Que fue emitido, con fecha 8 de junio de 2015 @, y puesto a disposición de los socios, quienes lo aprobaron, el informe escrito que previene el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital. ----------

--- Y que el nuevo texto aprobado, y antes transcrito, del artículo 5º de los Estatutos sociales coincide exactamente con la propuesta formulada para su modificación. ----------

--- LosEl comparecientes me entregan para su unión a la presente, como Anexo IV, el balance cerrado a

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819813

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

31 de diciembre de 2014 @, debidamente auditado y aprobado por la junta general de socios que sirvió de base para la adopción del acuerdo de reducción de capital social a los efectos del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital. ----------

--- SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL.- ----------

--- a).- Se declara ejecutada la ampliación de capital social mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias acordada por la Junta General de Socios de fecha 23 de Junio de 2015 en el punto segundo del orden del día, y en consecuencia, ampliado el capital social en un importe total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (12.858.000 €), siendo TRES MIL EUROS (3.000 €) en concepto de nominal, y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €) en concepto de prima de asunción; y ello mediante la creación de un total de TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones sociales de iguales derechos que las ya existentes

con carácter previo a la reducción de capital anterior, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive, que han sido asumidas y desembolsadas como sigue, con arreglo al siguiente desglose y contravalor: ----------

--- La mercantil "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L." ha asumido 300.000 nuevas participaciones sociales, las números 1 a 300.000, ambas inclusive, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000 €) de valor nominal y una prima de asunción de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €), lo que hace un total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (12.858.000 €), de los cuales: ----------

--- * 11.719.382 € se han asumido mediante la compensación de los créditos vencidos, líquidos y exigibles que, por ese importe, "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L." ostentaba frente a la Sociedad y que constan desglosados en el "Informe justificativo y preceptivo referido a la reducción a cero del capital social mediante la amortización de participaciones para la compensación de pérdidas y al aumento simultáneo del mismo por cualquier

procedimiento y contravalor ("operación acordeón")", emitido por los Administradores Mancomunados; créditos que han quedado extinguidos en su totalidad. ----------

--- * 1.138.618,01 € se han asumido en metálico, mediante su ingreso en la cuenta da la Sociedad. -

--- En consecuencia, se declara el desembolso de las nuevas participaciones sociales creadas mediante la compensación del crédito de que era titular el socio suscriptor, que queda extinguido y cancelado por importe total de 11.719.382,00 euros; y el ingreso en efectivo metálico, de la cantidad de 1.138.618,01 euros, en la cuenta de la Sociedad, número ES57 0182-5000-80-0208560338, abierta en "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", sucursal 5000, Pamplona, Avenida Carlos III, 33, según me acreditan con sendas certificaciones bancarias, que dejo unidas a esta matriz como Anexo V. ----------

--- Se declara cerrada y ejecutada la ampliación de capital acordada por haber sido íntegramente

asumida y desembolsada. ----------

--- A los efectos de lo establecido por el artículo 301.2° de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se puso a disposición de los socios el preceptivo informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad con fecha 8 de junio de 2015, y que cuenta con el contenido que resulta del citado precepto y que se acompaña como Anexo III. ----------

--- De la certificación protocolizada como Anexo II resulta la identidad del socio que asume las participaciones sociales creadas. ----------

--- b).- A los efectos de lo establecido por los artículos 304 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, los comparecientes, tal y como intervienen, HACEN CONSTAR: ----------

--- Que, con fecha 25 de junio de 2015, se remitió a los dos únicos socios de la Sociedad la comunicación individual y escrita prevista por el artículo 305.3° de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de preferencia de la ampliación de capital acordada en el marco de la "operación acordeón", aprobada por la Junta General de Socios con fecha 23 de junio de 2015. ---------

--- Que, no habiendo ejercitado "GAINMÉDICA, S.L." el derecho de preferencia que legalmente le correspondía, el otro socio, "PROYECTO DE BIOMEDICINA, S.L.", ejercitó el derecho de preferencia de segundo grado en los términos y a los efectos del artículo 307 de la Ley de Sociedades de Capital; asumiendo la participación vacante. ----------

--- Que la fecha en que fue contraído el crédito aportado resulta del informe emitido por el Órgano de Administración y que ha quedado unido a la presente. ----------

--- Y que el mismo es líquido, vencido y exigible.

--- Que fue emitido y puesto a disposición de los socios el informe preceptuado en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho informe me entrega el compareciente y yo, la Notario, he unido a esta matriz. ----------

--- Que las nuevas participaciones creadas, números 1 a 273.434, ambos inclusive, se han adjudicado en

pago de aportaciones no dinerarias. ----------

--- Y que la titularidad de las nuevas participaciones sociales creadas, asumidas y desembolsadas en virtud de la ampliación de capital reseñada, se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. ----------

--- c).- Se modifica el artículo 5° de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la redacción que resulta de la certificación protocolizada como Anexo II y que no se transcribe para evitar inútiles repeticiones. ----------

--- TERCERO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento del Registro Mercantil y el artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital, los comparecientes DECLARAN: ----------

--- A.- Que la Sociedad pertenece al socio único: La mercantil "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L.", cuyas circunstancias resultan de los acuerdos del Órgano de Administración de la Sociedad "Digna Biotech, S.L.", que han quedado protocolizados a la presente. ----------

--- B.- Y que la unipersonalidad se ha producido, en virtud de los anteriores acuerdos de reducción y ampliación de capital, formalizados en la presente

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819816

escritura. ----------

--- TERCEROCUARTO.- Solicita expresamente: --------

--- A efectos de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, no practicaré la presentación telemática del presente documento. --

--- La constancia registral de lo otorgado y, a efectos de lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que la nota de calificación que pudiera extenderse se consigne en hoja separada. ----------

--- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones

propias de la actividad notarial. ----------

--- Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las derivadas de la Legislación Mercantil, la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ---------

--- Leo esta escritura a los comparecientes, por su elección, prestan su consentimiento y firman. ---

--- Y yo, la Notario, doy fe de: la capacidad y legitimación de los otorgantes, que he leído la escritura íntegra, que el consentimiento se ha prestado libremente, que los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados de su contenido y alcance y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes intervinientes; así como de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre ocho folios de papel timbrado provincial de la Serie K, números 3823344, 3823345, 3823346, 3823347, 3823348, 3823349, 3823350 y 3823351. ----------

Están las firmas de los comparecientes, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría. -

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819817

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ECHEVERRÍA NAVA - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS FIDE

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA MERCANTIL "DIGNA BIOTECH, S.L." DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015

Don Francisco Javier Errasti Goenaga y don Gerardo José Zalba Cabanillas, en nombre y representación de la "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA" y de la sociedad "MOS JURÍDICO, S.L.P.", respectivamente, en nuestra condición de Administradores Mancomunados de la mercantil "DIGNA BIOTECH, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 983, folio 102, hoja NA-19.802, con NIF B/31/778509,

CERTIFICAMOS:

Que en la documentación social consta un acta correspondiente a la siguiente JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

Lugar y fecha de celebración: en Madrid, en las oficinas del ISEM-Universidad de Navarra, sitas en C/ Zurbano, nº 73, el día 23 de junio de 2015.

Lista de asistentes: previa formación de la lista correspondiente, resultó que asistían a la reunión, personalmente y representados, los socios que representan el 99,98 % del capital social de la Compañía.

Asimismo estuvieron presentes don Francisco Javier Errasti Goenaga y don Gerardo José Zalba Cabanillas, en nombre y representación de la "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA" y de la sociedad "MOS JURÍDICO, S.L.P.", respectivamente, en su condición de Administradores Mancomunados de la Sociedad.

Modo de convocatoria: mediante carta certificada con acuse de recibo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de los estatutos sociales; habiéndose remitido todas las cartas certificadas con fecha 8 de junio de 2015. Se transcribe a continuación el texto íntegro y literal de la citada convocatoria:

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "DIGNA BIOTECH, S.L."

En Pamplona, a 8 de junio de 2015

Estimado Socio,

Por acuerdo del órgano de administración de "DIGNA BIOTECH, S.L.", y en nuestra condición de Administradores Mancomunados, te convocamos a la Junta General de Socios de dicha Sociedad que tendrá lugar el próximo 23 de junio de 2015 en Madrid, en las oficinas del ISEM-Universidad de Navarra, sitas en C/ Zurbano, nº 73, a las 11:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014

2º.- Reducir a cero el capital social mediante la amortización de participaciones sociales y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos sociales, y aprobando los balances, si fuera el caso. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta

3º.- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores; adopción de acuerdos, en su caso

4º.- Ruegos y preguntas

5º.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 196, 272, apartado 2, 287 y 301, apartados 2º y 4º, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales, se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita a partir de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes preceptivos previstos por la ley o, en su caso, examinar los referidos documentos e informes en el domicilio social.

Sin otro particular, y esperando contar con tu asistencia, recibe un cordial saludo

Fundación para la Investigación Médica Aplicada (FIMA) y, en su nombre, D. Francisco Javier Errasti Goenaga
Mas Jurídico S.L.P. y en su nombre D. Gerardo José Zalba Cabanillas
Administradores Mancomunados
"DIGNA BIOTECH, S.L."

Quórum de votación: en cuanto interesa al presente certificado, el acuerdo fue adoptado por unanimidad de todos los socios asistentes, representantes del 99,98 % del capital social.

En particular, y a los efectos de lo dispuesto por el vigente artículo 197 bis 1º de la Ley de Sociedad de Capital, se hace constar que los acuerdos de aprobación del "Informe justificativo y preceptivo referido a la reducción a cero del capital social mediante la amortización de participaciones para la compensación de pérdidas y al aumento simultáneo del mismo por cualquier procedimiento y contravalor ("operación acordeón")", de la ratificación y aprobación del balance a 31 de diciembre de 2014, de reducción y aumento simultáneo del capital social, de modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales en caso de asunción íntegra de la ampliación y de delegación de facultades, se sometieron separadamente a votación de los Sres. Socios; habiendo sido cada uno de dichos acuerdos adoptados por unanimidad de los socios asistentes, representativos del 99,98 % del capital social.

Aprobación del acta de la Junta: por unanimidad de los asistentes tras finalizar la reunión de la Junta General.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819818

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA NIHIL PRIUS - PAMPLONA (Navarra)

Presidente y Secretario de la reunión: por unanimidad actuó como presidente la "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA" (FIMA), en la persona de don Francisco Javier Errasti Goenaga y, como secretario, "MOS JURÍDICO, S.L.P.", en la persona de don Gerardo José Zalba Cabanillas.

Acuerdos adoptados: por lo que a la presente certificación interesa, y relacionados con el punto 2º del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente:

1º.- **APROBAR** el "Informe justificativo y preceptivo referido a la reducción a cero del capital social mediante la amortización de participaciones para la compensación de pérdidas y al aumento simultáneo del mismo por cualquier procedimiento y contravalor ("operación acordeón")", emitido por los Administradores Mancomunados de la Sociedad, que se acompaña a esta acta como **Anexo I**.

2º.- **RATIFICAR** y, en cuanto fuera menester, APROBAR, en cumplimiento y a los efectos del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, el cual ha sido debidamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y aprobado por esta Junta General en el punto 1º del orden del día.

3º.- **REDUCIR** el capital social en la cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €), desde la actual de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €) hasta la cifra de CERO EUROS (0 €). Y ello mediante la amortización de la totalidad de las 130.183.142 participaciones sociales, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, que actualmente componen el capital social.

Se hace expresamente constar que el balance que sirve de base a esta operación de reducción de capital es el que obra en las cuentas anuales aprobadas por esta Junta General en el punto 1º del orden del día; que ha sido verificado por auditor y ratificado por esta Junta General a los efectos del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Con carácter simultáneo a la reducción de capital acordada en el punto 3º anterior, **AMPLIAR** el capital social de la Sociedad en un importe total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (12.858.000 €), siendo TRES MIL EUROS (3.000 €) en concepto de nominal, y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €) en concepto de prima de asunción; y ello con arreglo al siguiente procedimiento y contravalor:

a) Procedimiento

El aumento de capital se producirá mediante la creación de nuevas participaciones sociales; y, en concreto, se crearán TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones sociales de iguales derechos que las ya existentes con carácter previo a la reducción de capital aprobada en el apartado 3º anterior, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive.

b) Prima

Las nuevas participaciones sociales se crearán por su valor nominal con una prima de asunción conjunta de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €), esto es, CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42,85 €) por participación social.

c) Contravalor

Los socios podrán optar entre desembolsar la ampliación de capital mediante *i)* la capitalización de diversos créditos que ostentan frente a la Sociedad, *ii)* realizar aportaciones dinerarias; *iii)* o bien emplear ambos procedimientos anteriores.

d) Derecho de asunción preferente

De conformidad con el artículo 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen, por un plazo de un (1) mes a contar desde la comunicación individual y escrita que se realizará a cada uno de los socios.

5º.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, y en caso de ser íntegramente asumidas y desembolsadas las participaciones sociales representativas de la ampliación de capital aprobada en el punto 4º anterior, **MODIFICAR** el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que pasaría a tener la redacción que se transcribe literalmente a continuación:

5º.1.- Capital social

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra TRES MIL EUROS (3.000 €).

5º.2.- Participaciones sociales

Dicho capital está dividido en 300.000 participaciones sociales, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables y numeradas correlativamente de la 1 a la 300.000, ambas inclusive.

Las participaciones sociales no se representan en ningún caso por títulos especiales, nominativos o al portador, ni por anotaciones en cuenta, ni se expedirán tampoco resguardos provisionales acreditativos de una o varias participaciones sociales. El único título de propiedad está constituido por la escritura de constitución; en los casos de modificación del capital social por los documentos públicos que pudieran otorgarse; y en el caso de adquisición por transmisión "inter-vivos" o "mortis-causa" por el documento correspondiente.

Los certificados del Libro de socios en ningún caso sustituirán al título público de adquisición.

5º.3.- Prestaciones accesorias

[Sin contenido]

5º.4.- De la condición de socio

Los socios reconocen y asumen que el Proyecto DIGNA estará en todo momento presidido por criterios éticos acordes con la dignidad del ser humano.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819819

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA NIHIL PRIUS - PAMPLONA (Navarra)

5.4.1.- Régimen

a) Los socios aceptan que el control ético del Proyecto DIGNA corresponde a la FUNA y FIMA, que han elaborado a estos efectos un Código Deontológico, que ha sido aprobado y aceptado por los demás socios, al que se deberán adecuar todas las decisiones relativas al proyecto empresarial que adopten cualesquiera de los socios y la propia Sociedad; y ello en el entendimiento de que formarán parte del Código Deontológico las decisiones que adopte el Comité de Ética de la Universidad de Navarra (el árbitro ético). En particular, estarán sometidas al Código Deontológico las decisiones o acuerdos que se refieran: a la participación de otras personas o entidades en el desarrollo del Proyecto DIGNA; a la realización o encargo de investigaciones en cualesquiera de sus fases, así como a la determinación del objeto o ámbito que hubieran de tener las mismas; a cualesquiera acuerdos o negocios relacionados con propiedad industrial o intelectual, y, en general, a la actividad de la propia Sociedad.

b) Sólo se podrá vetar la adopción de decisiones o acuerdos cuando ello suponga una contravención directa del Código Deontológico, que en cualquier caso deberá razonarse y exponerse a los restantes socios.

c) En caso de conflicto sobre la adecuación o inadecuación al Código Deontológico de las decisiones, acuerdos o cualesquiera otras actuaciones planteadas, los socios someterán la controversia a la decisión vinculante de un arbitraje ético que se encomienda al Comité de Ética de la Universidad de Navarra.

d) El incumplimiento del Código Deontológico así como de las decisiones vinculantes del árbitro ético serán causa de exclusión del socio incumplidor.

5.4.2.- Del Código Deontológico

a) Cualquier proyecto de investigación ha de ser sometido por los investigadores que lo proponen a un serio análisis ético, que tenga en cuenta las normas internacionales en su versión vigente (entre otras, la Declaración de Helsinki, las Directrices Éticas internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos, y las Buenas Prácticas para la Investigación Clínica).

b) Para que pueda iniciarse la realización de un proyecto se requiere la aprobación formal del Comité Ética de la Universidad de Navarra. Este tiene como misión básica conseguir que los proyectos aprobados respeten la vida, la dignidad, la privacidad y la integridad física de los seres humanos que participan en la investigación, y que se dé a los animales y a las muestras de origen humano un trato éticamente correcto.

c) La Sociedad fomenta la responsabilidad científica y ética de todas y cada una de las personas que con su trabajo participan en los proyectos aprobados. Todas ellas, sin distinción de edad o posición dentro del grupo investigador, han de sentirse responsables de los aspectos éticos del estudio y podrán comunicarse libremente con el Comité de Ética de la Universidad de Navarra.

d) El investigador principal asume la responsabilidad de comunicar al Comité de Ética de la Universidad de Navarra los eventos significativos que acaezcan en el curso de la investigación aprobada.

e) Ninguna entidad que proponga, co-financie o intervenga en un proyecto de investigación podrá establecer normas que no estén de acuerdo con las aprobadas por el Comité de Ética de la Universidad de Navarra, ni impedir la publicación de los resultados seriamente evaluados del estudio.

f) En ningún caso, se podrán aceptar ayudas, subvenciones etc. que puedan plantear conflictos de intereses.

g) Los principios y directrices referidos en los puntos a) a f) anteriores serán predicables igualmente de cualesquiera actos que se realicen en el desarrollo del objeto social distintos de la investigación.

h) La Sociedad, bien directamente o bien a través de los terceros a quien encargue, en su caso, la realización de investigaciones en desarrollo de su objeto social, dará cuenta anualmente a sus socios, de los proyectos realizados, haciendo referencia a los aspectos éticos de la investigación.

i) La Sociedad tiene derecho a que, en los trabajos publicados y en los preparados para publicación por terceros a quien encargue, en su caso, la realización de investigaciones en desarrollo de su objeto social, se deje constancia, conforme al uso ético establecido, del agradecimiento por la ayuda recibida.

5º.5.- Libro Registro y domicilio de socios

5.5.1.- Libro-Registro

a) La Sociedad llevará un Libro-Registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla, así como la identidad del respectivo Socio de Referencia.

b) La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro-Registro si los interesados no se hubieran opuesto a la rectificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

c) Cualquier socio podrá examinar el Libro-Registro de socios, cuya llevanza y custodia corresponde al Órgano de Administración.

d) El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales, tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

TIMBRE DE NAVARRA

NOTARIA DE D.ª MARÍA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

K 3819820

5.5.2. - Domicilio de los socios

a) El primer domicilio de cada socio, a falta de determinación especial, será el que resulte del documento público de asunción o adquisición de participaciones sociales. La modificación de dicho domicilio, que requiere consentimiento del socio afectado, se ajustará a lo establecido anteriormente.

b) Los socios residentes en el extranjero deberán designar un domicilio en territorio nacional, que constará en el Libro-Registro de socios, a efectos de recibir las notificaciones que hubiere de hacerles la Sociedad.

En el caso de suscripción y desembolso incompleto, se delega en los Administradores mancomunados para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Y para que así conste, expedimos la presente certificación en Pamplona, a 31 de julio de 2015, a los efectos oportunos.

Fdo.
"FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA"
D. Francisco Javier Errasti Goenaga

Fdo.
"MOS JURIDICO S.L.P."
D. Gerardo José Yalba Cabanillas

ACUERDOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL "DIGNA BIOTECH, S.L." EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LA "OPERACIÓN ACORDEÓN" APROBADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015

Don Francisco Javier Errasti Goenaga y don Gerardo José Zalba Cabanillas, en nombre y representación de la "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA" y de la sociedad "MOS JURÍDICO, S.L.P.", respectivamente, en nuestra condición de Administradores Mancomunados de la mercantil "DIGNA BIOTECH, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 983, folio 102, hoja NA-19.802, con NIF B/31/778509; con relación a la reducción a cero del capital social mediante la amortización de participaciones sociales para la compensación de pérdidas y al aumento simultáneo del mismo por cualquier procedimiento y contravalor ("operación acordeón"), acordada por la Junta General de Socios con fecha 23 de junio de 2015 en el marco del punto 2º del orden del día,

ACORDAMOS:

1º.- **DECLARAR que quedó ejecutada** la reducción del capital social en la cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €), desde la anterior cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €) hasta la cifra de CERO EUROS (0 €). Y ello mediante la amortización de la totalidad de las 130.183.142 participaciones sociales, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, que componían el capital social, y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, al amparo de los artículos 317 y 343 de la Ley de Sociedades de Capital.

2º.- **DECLARAR que quedó ejecutado** íntegramente, una vez transcurridos los plazos establecidos, el aumento simultáneo del capital social en un importe total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (12.858.000 €), siendo TRES MIL EUROS (3.000 €) en concepto de nominal, y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €) en concepto de prima de asunción; y ello mediante la creación de un total de TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones sociales de iguales derechos que las ya existentes con carácter previo a la reducción de capital anterior, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive, que han sido asumidas y desembolsadas como sigue, con arreglo al siguiente desglose y contravalor:

- "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L." ha asumido 300.000 nuevas participaciones sociales, las números 1 a 300.000, ambas inclusive, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000 €) de valor nominal y una prima de asunción de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €), lo que hace un total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (12.858.000 €), de los cuales:

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819821

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

* **11.719.382 €** se han asumido mediante la compensación de los créditos vencidos, líquidos y exigibles que, por ese importe, "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L." ostentaba frente a la Sociedad y que constan desglosados en el "Informe justificativo y preceptivo referido a la reducción a cero del capital social mediante la amortización de participaciones para la compensación de pérdidas y al aumento simultáneo del mismo por cualquier procedimiento y contravalor ("operación acordeón")", emitido por los Administradores Mancomunados; créditos que han quedado extinguidos en su totalidad.

* **1.138.618,01 €** se han asumido en metálico, mediante su ingreso en la cuenta de la Sociedad.

En consecuencia, las nuevas participaciones sociales quedan totalmente asumidas y desembolsadas.

A los efectos de lo establecido por el artículo 301.2º de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se puso a disposición de los socios el preceptivo informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad con fecha 8 de junio de 2015, y que cuenta con el contenido que resulta del citado precepto.

Se acompañan los certificados bancarios que acreditan el ingreso por parte del socio suscriptor de las aportaciones dinerarias en la cuenta titularidad de la Sociedad en la entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), dentro de los plazos fijados por la Junta General de Socios y en las cuantías antes reseñadas.

La identidad del único socio que ha asumido las nuevas participaciones sociales creadas es la que se indica a continuación:

- "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L.", de nacionalidad española, con domicilio en Zizur Mayor (Navarra), C/ Etxesakan nº 28, oficina 9 (Edificio Azysa); constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública autorizada por el notario que fue de Pamplona don José Javier Castiella Rodríguez, con fecha 3 de junio de 2003, bajo el número 1.463 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 991, folio 156, hoja NA-19.965; y provista de NIF B/31/790603.

Asimismo, a los efectos de lo establecido por los artículos 304, 305.3º y 307 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores Mancomunados **HACEMOS CONSTAR:**

1º.- Que, con fecha 25 de junio de 2015, se remitió a los dos únicos socios de la Sociedad la comunicación individual y escrita prevista por el artículo 305.3º de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de preferencia de la ampliación de capital acordada en el marco de la "operación acordeón", aprobada por la Junta General de Socios con fecha 23 de junio de 2015.

2º.- Que, no habiendo ejercitado "GAINMÉDICA, S.L." el derecho de preferencia que legalmente le correspondía, el otro socio, "PROYECTO DE BIOMEDICINA, S.L.", ejercitó el derecho de preferencia de segundo grado en los términos y a los efectos del artículo 307 de la Ley de Sociedades de Capital; asumiendo la participación vacante.

3º.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, **MODIFICAR** el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que pasará a tener la redacción que se transcribe literalmente a continuación:

5º.1.- Capital social

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra TRES MIL EUROS (3.000 €).

5º.2.- Participaciones sociales

Dicho capital está dividido en 300.000 participaciones sociales, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables y numeradas correlativamente de la 1 a la 300.000, ambas inclusive.

Las participaciones sociales no se representan en ningún caso por títulos especiales, nominativos o al portador, ni por anotaciones en cuenta, ni se expedirán tampoco resguardos provisionales acreditativos de una o varias participaciones sociales. El único título de propiedad está constituido por la escritura de constitución; en los casos de modificación del capital social por los documentos públicos que pudieran otorgarse; y en el caso de adquisición por transmisión "inter-vivos" o "mortis-causa" por el documento correspondiente.

Los certificados del Libro de socios en ningún caso sustituirán al título público de adquisición.

5º.3.- Prestaciones accesorias

[Sin contenido]

5º.4.- De la condición de socio

Los socios reconocen y asumen que el Proyecto DIGNA estará en todo momento presidido por criterios éticos acordes con la dignidad del ser humano.

5.4.1.- Régimen

a) Los socios aceptan que el control ético del Proyecto DIGNA corresponde a la FUNA y FIMA, que han elaborado a estos efectos un Código Deontológico, que ha sido aprobado y aceptado por los demás socios, al que se deberán adecuar todas las decisiones relativas al proyecto empresarial que adopten cualesquiera de los socios y la propia Sociedad; y ello en el entendimiento de que formarán parte del Código Deontológico las decisiones que adopte el Comité de Ética de la Universidad de Navarra (el árbitro ético). En particular, estarán sometidas al Código Deontológico las decisiones o acuerdos que se refieran: a la participación de otras personas o entidades en el desarrollo del Proyecto DIGNA; a la realización o encargo de investigaciones en cualesquiera de sus fases, así como a la determinación del objeto o ámbito que hubieran de tener las mismas; a cualesquiera acuerdos o negocios relacionados con propiedad industrial o intelectual, y, en general, a la actividad de la propia Sociedad.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819822

NOTARIA DE D.ª MARÍA LU... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

b) Sólo se podrá vetar la adopción de decisiones o acuerdos cuando ello suponga una contravención directa del Código Deontológico, que en cualquier caso deberá razonarse y exponerse a los restantes socios.

c) En caso de conflicto sobre la adecuación o inadecuación al Código Deontológico de las decisiones, acuerdos o cualesquiera otras actuaciones planteadas, los socios someterán la controversia a la decisión vinculante de un arbitraje ético que se encomienda al Comité de Ética de la Universidad de Navarra.

d) El incumplimiento del Código Deontológico así como de las decisiones vinculantes del árbitro ético serán causa de exclusión del socio incumplidor.

5.4.2.- Del Código Deontológico

a) Cualquier proyecto de investigación ha de ser sometido por los investigadores que lo proponen a un serio análisis ético, que tenga en cuenta las normas internacionales en su versión vigente (entre otras, la Declaración de Helsinki, las Directrices Éticas internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos, y las Buenas Prácticas para la Investigación Clínica).

b) Para que pueda iniciarse la realización de un proyecto se requiere la aprobación formal del Comité Ética de la Universidad de Navarra. Este tiene como misión básica conseguir que los proyectos aprobados respeten la vida, la dignidad, la privacidad y la integridad física de los seres humanos que participan en la investigación, y que se dé a los animales y a las muestras de origen humano un trato éticamente correcto.

c) La Sociedad fomenta la responsabilidad científica y ética de todas y cada una de las personas que con su trabajo participan en los proyectos aprobados. Todas ellas, sin distinción de edad o posición dentro del grupo investigador, han de sentirse responsables de los aspectos éticos del estudio y podrán comunicarse libremente con el Comité de Ética de la Universidad de Navarra.

d) El investigador principal asume la responsabilidad de comunicar al Comité de Ética de la Universidad de Navarra los eventos significativos que acaezcan en el curso de la investigación aprobada.

e) Ninguna entidad que proponga, co-financie o intervenga en un proyecto de investigación podrá establecer normas que no estén de acuerdo con las aprobadas por el Comité de Ética de la Universidad de Navarra, ni impedir la publicación de los resultados seriamente evaluados del estudio.

f) En ningún caso, se podrán aceptar ayudas, subvenciones etc. que puedan plantear conflictos de intereses.

g) Los principios y directrices referidos en los puntos a) a f) anteriores serán predicables igualmente de cualesquiera actos que se realicen en el desarrollo del objeto social distintos de la investigación.

h) La Sociedad, bien directamente o bien a través de los terceros a quien encargue, en su caso, la realización de investigaciones en desarrollo de su objeto social, dará cuenta anualmente a sus socios, de los proyectos realizados, haciendo referencia a los aspectos éticos de la investigación.

i) La Sociedad tiene derecho a que, en los trabajos publicados y en los preparados para publicación por terceros a quien encargue, en su caso, la realización de investigaciones en desarrollo de su objeto social, se deje constancia, conforme al uso ético establecido, del agradecimiento por la ayuda recibida.

5º.5.- Libro Registro y domicilio de socios

5.5.1.- Libro-Registro

a) La Sociedad llevará un Libro-Registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla, así como la identidad del respectivo Socio de Referencia.

b) La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro-Registro si los interesados no se hubieran opuesto a la rectificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

c) Cualquier socio podrá examinar el Libro-Registro de socios, cuya llevanza y custodia corresponde al Órgano de Administración.

d) El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales, tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

5.5.2. - Domicilio de los socios

a) El primer domicilio de cada socio, a falta de determinación especial, será el que resulte del documento público de asunción o adquisición de participaciones sociales. La modificación de dicho domicilio, que requiere consentimiento del socio afectado, se ajustará a lo establecido anteriormente.

b) Los socios residentes en el extranjero deberán designar un domicilio en territorio nacional, que constará en el Libro-Registro de socios, a efectos de recibir las notificaciones que hubiere de hacerles la Sociedad.

3º.- Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 203 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se declara el carácter de unipersonal de "DIGNA BIOTECH, S.L.", al concurrir en el socio "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L." la titularidad de la totalidad de las 300.000 participaciones, números 1 a 300.000, ambos inclusive, representativas del cien por cien del capital social de la Sociedad.

Así, del Libro Registro de Socios resulta la unipersonalidad de la Sociedad en los términos antes reseñados.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819823

NOTARIA DE D.ª MARÍA LU... NIHIL PRIUS ... SALAMANCA - PAMPLONA (Navarra) -

Y para que así conste, expedimos la presente certificación en Pamplona, a 5 de agosto de 2015, a los efectos oportunos.

Fdo. _____
"FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA"
D. Francisco Javier Errasti Goenaga

Fdo. _____
"MOS JURÍDICO S.L.P."
D. Gerardo José Zalba Cabanillas

"DIGNA BIOTECH, S.L."

INFORME JUSTIFICATIVO Y PRECEPTIVO REFERIDO A LA REDUCCIÓN A CERO DEL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA LA COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS Y AL AUMENTO SIMULTÁNEO DEL MISMO POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO Y CONTRAVALOR ("OPERACIÓN ACORDEÓN")

- Punto 2º del orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de 23 de junio de 2015 -

I.- OBJETO DEL INFORME

El punto 2º del orden del día que abordará la Junta General de Socios convocada para el próximo 23 de junio de 2015 reza como sigue:

> *"2º.- Reducir a cero el capital social mediante la amortización de participaciones sociales y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos sociales, y aprobando los balances, si fuera el caso. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta"*

En vista del citado punto 2º, el presente informe se formula por los Administradores Mancomunados en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 286 y 301, apartados 2 y 4, de la Ley de Sociedades de Capital, que exigen como requisito para la ampliación de capital social por compensación de créditos y para la modificación de los Estatutos Sociales por la Junta General de Socios, que los administradores pongan a disposición de los socios un informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento, así como que redacten el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone.

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tras las operaciones de capital llevadas a cabo en el año 2013, que dieron lugar a la nueva estructura corporativa del "Proyecto CIMA", el capital social de "DIGNA BIOTECH, S.L." [en adelante, "DIGNA" o la "Sociedad"] asciende a un total de 1.301.831,42 €, dividido en 130.183.142 participaciones sociales, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, distribuido como sigue:

- "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L." [en adelante, "PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA"] es titular de un total de 130.158.067 participaciones sociales, las números 1 a 1.347.496, 1.370.367 a 1.607.218 y 1.609.454 a 130.183.142 (todas ellas inclusive), representativas del 99,98 % del capital social y;

- y "GAINMÉDICA, S.L." [en adelante, "GAINMÉDICA"] es titular de un total de 25.075 participaciones sociales, las números 1.347.497 a 1.370.366 y 1.607.219 a 1.609.453 (todas ellas inclusive), representativas del 0,02 % de dicho capital social.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819824

NOTARIA DE D.ª MARÍA EU... NIHIL PRIUS... PAMPLONA (Navarra)

Una vez formuladas las cuentas anuales del ejercicio 2014, la cuenta de resultados de la Sociedad arroja unas pérdidas por importe de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (-6.147.337,01 €); siendo el patrimonio neto negativo en un importe de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHO EUROS (-12.850.008 €).

Estando la Sociedad incursa en las causas de disolución establecidas por el artículo 363.1º.e) de la Ley de Sociedades de Capital, es por lo que el órgano de administración de la Sociedad acordó con fecha 31 de marzo de 2015 proponer a la Junta General de Socios la **reducción a cero del capital social mediante la amortización de participaciones sociales para la compensación de pérdidas y el aumento simultáneo por cualquier procedimiento y contravalor ("operación acordeón")**, una vez se dispusiera del preceptivo informe de auditoría.

La operación anterior se propone en aras de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas y de evitar la causa de disolución de la Sociedad, en los términos y condiciones que se exponen en los apartados siguientes.

III.- PROPUESTA DE ACUERDOS

III.1.- Reducción a cero del capital social

Tal y como se ha indicado, del balance de DIGNA cerrado a 31 de diciembre de 2014, debidamente auditado, resulta el siguiente importe como patrimonio neto: -12.850.008 €.

Así pues, a los efectos de reequilibrar el patrimonio social y al amparo de los artículos 317 y 343 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración propone a la Junta General de Socios reducir el capital social desde la actual cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.831,42 €) hasta la cifra de CERO EUROS (0 €). Y ello mediante la amortización de la totalidad de las 130.183.142 participaciones sociales, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, que actualmente componen el capital social.

Se hace constar que el balance que sirve de base a esta operación de reducción de capital es el que obra en las cuentas anuales del ejercicio 2014, cuya aprobación se someterá a la Junta General de Socios de 23 de junio de 2015 en el punto 1º del orden del día; y cuya ratificación a los efectos del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital será propuesta a la misma Junta General en el punto 2º del orden del día.

Dicha reducción de capital y la consecuente modificación estatutaria, de aprobarse por la Junta General, tendrían eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios), dado que resulta de aplicación lo previsto en el artículo 335.b) de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo aplicable el artículo 333 del mismo texto legal y no existiendo en este caso, por tanto, derecho de oposición de los acreedores frente a la citada reducción de capital.

III.2.- Ampliación simultánea del capital social

Con carácter simultáneo a la reducción de capital expuesta en el apartado III.1 anterior, y completando así la "operación acordeón", se propone a la Junta General de Socios ampliar el capital social en los siguientes términos:

a) Cuantía de la ampliación de capital social

Se propone ampliar el capital social mediante un desembolso total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (12.858.000 €), siendo TRES MIL EUROS (3.000 €) en concepto de nominal, y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €) en concepto de prima de asunción.

b) Procedimiento

El aumento de capital se produciría mediante la creación de nuevas participaciones sociales; y, en concreto, se crearían TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas participaciones sociales de iguales derechos que las ya existentes con carácter previo a la reducción de capital anterior, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive.

c) Prima

Las nuevas participaciones sociales se crearían por su valor nominal con una prima de asunción conjunta de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (12.855.000 €), esto es, CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42,85 €) por participación social.

d) Contravalor

Los socios podrán optar entre desembolsar la ampliación de capital mediante *i)* la capitalización de diversos créditos que ostentan frente a la Sociedad, *ii)* realizar aportaciones dinerarias; *iii)* o bien emplear ambos procedimientos anteriores.

e) Derecho de asunción preferente

De conformidad con el artículo 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen, por un plazo de un mes a contar desde la comunicación individual y escrita que se realizará a cada uno de los socios.

III.2.A).- Contravalor: compensación de créditos

Conforme a lo dispuesto por el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, el aumento de capital social a suscribir mediante la compensación de créditos sólo podrá efectuarse cuando concurran los siguientes requisitos:

- Que todos los créditos a compensar sean totalmente líquidos y exigibles.

- Que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Socios, se ponga a disposición de los mismos, en el domicilio social, un informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales a emitir, en su caso, y la cuantía del aumento del capital social.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819825

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

Como se ha indicado, se propone que la ampliación de capital social pueda desembolsarse mediante la compensación de los créditos que uno de los socios (en concreto, PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA) ostenta frente a la Sociedad como consecuencia de las aportaciones efectuadas a favor de ésta al amparo del "Acuerdo Marco de Financiación" suscrito por ambas con fecha 1 de julio de 2013.

Los citados créditos suman, a día de hoy, un importe total y conjunto de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (11.719.382 €), los cuales quedarán extinguidos totalmente, como consecuencia de la ampliación de capital, en los importes más tarde reseñados.

Los créditos (líquidos, vencidos y exigibles) titularidad de BITA frente a la Sociedad, cuya capitalización se propone, son los que se describen a continuación:

- Crédito por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), por el concepto "*traspaso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 25 de junio de 2013.
- Crédito por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), por el concepto "*aportación de BITA / crédito*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 15 de julio de 2013.
- Crédito por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA / crédito*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 2 de agosto de 2013.
- Crédito por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €), por el concepto "*entrega de BITA / crédito*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 5 de agosto de 2013.
- Crédito por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 10 de septiembre de 2013.
- Crédito por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL EUROS (1.300.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 25 de septiembre de 2013.
- Crédito por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 27 de septiembre de 2013.
- Crédito por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 15 de octubre de 2013.
- Crédito por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 16 de octubre de 2013.
- Crédito por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €), por el concepto "*ingreso de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 17 de octubre de 2013.

- Crédito por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), por el concepto "*aportación de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 19 de diciembre de 2013.

- Crédito por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), por el concepto "*préstamo participativo BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 21 de febrero de 2014.

- Crédito por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €), por el concepto "*préstamo de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2014.

- Crédito por importe de QUINIENTOS TREINTA MIL EUROS (530.000 €), por el concepto "*aportación de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 25 de abril de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo participativo BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 6 de mayo de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 20 de junio de 2014.

- Crédito por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), por el concepto "*préstamo de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 26 de junio de 2014.

- Crédito por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000 €), por el concepto "*préstamo de BITA*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 4 de julio de 2014.

- Crédito por importe de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €), por el concepto "*préstamo de Digna Biotech*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 21 de julio de 2014.

- Crédito por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €), por el concepto "*préstamo de Proyecto Biom*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 29 de julio de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 30 de julio de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 2 de septiembre de 2014.

- Crédito por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), por el concepto "*préstamo participativo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 3 de septiembre de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 10 de septiembre de 2014.

- Crédito por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS (638.221 €), por el concepto "*préstamo participativo de Pr*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 30 de septiembre de 2014.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819826

NOTARIA DE D.ª MARÍA EUGENIA ALMAN - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS FIDE

- Crédito por importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 1 de octubre de 2014.

- Crédito por importe de SIETE MIL EUROS (7.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 10 de octubre de 2014.

- Crédito por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 13 de octubre de 2014.

- Crédito por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 20 de octubre de 2014.

- Crédito por importe de DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2014.

- Crédito por importe de DOCE MIL EUROS (12.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 29 de octubre de 2014.

- Crédito por importe de SEIS MIL CIEN EUROS (6.100 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 21 de noviembre de 2014.

- Crédito por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 25 de noviembre de 2014.

- Crédito por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita / crédito B*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 13 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita / crédito B*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS (34.133 €), por el concepto "*préstamo de Bita / crédito B*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 24 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (336.294,48 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 26 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.253.705,52 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 29 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 30 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (201.395 €), por el concepto de "ajustes auditoría / intereses devengados y no pagados", de fecha 31 de diciembre de 2014.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 22 de enero de 2015.

- Crédito por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 6 de febrero de 2015.

- Crédito por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad con fecha 25 de marzo de 2015.

- Crédito por importe de TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (360.533 €), por el concepto "*préstamo de Bita*", otorgado a favor de la Sociedad por las operaciones comerciales entre ambas compañías devengados desde el 28 de febrero de 2014 hasta el día de hoy.

Todos los créditos anteriores figuran debidamente registrados en los libros contables de la Sociedad, concordando exactamente sus datos con los reflejados por la contabilidad social.

El Órgano de Administración considera conveniente proponer a la Junta General de Socios una ampliación de capital en los términos ya expuestos.

III.2.B).- Contravalor: aportaciones dinerarias

Como se ha indicado, se propone que la ampliación de capital social se pueda desembolsarse mediante aportaciones dinerarias, a efectuar en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en la entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA) con el número 0182 5000 80 0208555714.

III.2.C).- Identidad de los aportantes

Los datos de identificación del los socios que en su caso pueden suscribir y desembolsar la ampliación de capital social son los que se indican a continuación:

- PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Zizur Mayor (Navarra), C/ Etxesakan nº 28, oficina 9 (Edificio Azysa); constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública autorizada por el notario que fue de Pamplona don José Javier Castiella Rodríguez, con fecha 3 de junio de 2003, bajo el número 1.463 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 991, folio 156, hoja NA-19.965; y provista de NIF B/31/790603.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819827

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... - PAMPLONA (Navarra) -

- GAINMÉDICA S.L., de nacionalidad española, con domicilio en A Coruña (A Coruña), Avenida de Linares Rivas nº 30, 3º; constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de A Coruña, don Francisco Manuel Ordóñez Armán, en fecha 2 de diciembre de 2003, bajo el número 3.785 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 2.774, folio 144, hoja C-32.000; provista de NIF B-15913593.

III.3.- Modificación de los Estatutos Sociales

La ampliación de capital propuesta, en caso de ser aprobada, supondría la modificación de la redacción actual del artículo 5º de los Estatutos Sociales que pasaría a tener la redacción literal que se transcribe a continuación:

Artículo 5º.- Capital social y participaciones sociales. Prestaciones accesorias. De la condición de socio

5º.1.- Capital social

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra TRES MIL EUROS (3.000 €),

5º.2.- Participaciones sociales

Dicho capital está dividido en 300.000 participaciones sociales, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables y numeradas correlativamente de la 1 a la 300.000, ambas inclusive.

Las participaciones sociales no se representan en ningún caso por títulos especiales, nominativos o al portador, ni por anotaciones en cuenta, ni se expedirán tampoco resguardos provisionales acreditativos de una o varias participaciones sociales. El único título de propiedad está constituido por la escritura de constitución; en los casos de modificación del capital social por los documentos públicos que pudieran otorgarse; y en el caso de adquisición por transmisión "inter-vivos" o "mortis-causa" por el documento correspondiente.

Los certificados del Libro de socios en ningún caso sustituirán al título público de adquisición.

5º.3.- Prestaciones accesorias

[Sin contenido]

5º.4.- De la condición de socio

Los socios reconocen y asumen que el Proyecto DIGNA estará en todo momento presidido por criterios éticos acordes con la dignidad del ser humano.

5.4.1.- Régimen

a) Los socios aceptan que el control ético del Proyecto DIGNA corresponde a la FUNA y FIMA, que han elaborado a estos efectos un Código Deontológico, que ha sido aprobado y aceptado por los demás socios, al que se deberán adecuar todas las decisiones relativas al proyecto empresarial que adopten cualesquiera de los socios y la propia Sociedad; y ello en el entendimiento de que formarán parte del Código Deontológico las decisiones que adopte el Comité de Ética de la Universidad de

Navarra (el árbitro ético). En particular, estarán sometidas al Código Deontológico las decisiones o acuerdos que se refieran: a la participación de otras personas o entidades en el desarrollo del Proyecto DIGNA; a la realización o encargo de investigaciones en cualesquiera de sus fases, así como a la determinación del objeto o ámbito que hubieran de tener las mismas; a cualesquiera acuerdos o negocios relacionados con propiedad industrial o intelectual, y, en general, a la actividad de la propia Sociedad.

b) Sólo se podrá vetar la adopción de decisiones o acuerdos cuando ello suponga una contravención directa del Código Deontológico, que en cualquier caso deberá razonarse y exponerse a los restantes socios.

c) En caso de conflicto sobre la adecuación o inadecuación al Código Deontológico de las decisiones, acuerdos o cualesquiera otras actuaciones planteadas, los socios someterán la controversia a la decisión vinculante de un arbitraje ético que se encomienda al Comité de Ética de la Universidad de Navarra.

d) El incumplimiento del Código Deontológico así como de las decisiones vinculantes del árbitro ético serán causa de exclusión del socio incumplidor.

5.4.2.- <u>Del Código Deontológico</u>

a) Cualquier proyecto de investigación ha de ser sometido por los investigadores que lo proponen a un serio análisis ético, que tenga en cuenta las normas internacionales en su versión vigente (entre otras, la Declaración de Helsinki, las Directrices Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos, y las Buenas Prácticas para la Investigación Clínica).

b) Para que pueda iniciarse la realización de un proyecto se requiere la aprobación formal del Comité Ética de la Universidad de Navarra. Este tiene como misión básica conseguir que los proyectos aprobados respeten la vida, la dignidad, la privacidad y la integridad física de los seres humanos que participan en la investigación, y que se dé a los animales y a las muestras de origen humano un trato éticamente correcto.

c) La Sociedad fomenta la responsabilidad científica y ética de todas y cada una de las personas que con su trabajo participan en los proyectos aprobados. Todas ellas, sin distinción de edad o posición dentro del grupo investigador, han de sentirse responsables de los aspectos éticos del estudio y podrán comunicarse libremente con el Comité de Ética de la Universidad de Navarra.

d) El investigador principal asume la responsabilidad de comunicar al Comité de Ética de la Universidad de Navarra los eventos significativos que acaezcan en el curso de la investigación aprobada.

e) Ninguna entidad que proponga, co-financie o intervenga en un proyecto de investigación podrá establecer normas que no estén de acuerdo con las aprobadas por el Comité de Ética de la Universidad de Navarra, ni impedir la publicación de los resultados seriamente evaluados del estudio.

f) En ningún caso, se podrán aceptar ayudas, subvenciones etc. que puedan plantear conflictos de intereses.

g) Los principios y directrices referidos en los puntos a) a f) anteriores serán predicables igualmente de cualesquiera actos que se realicen en el desarrollo del objeto social distintos de la investigación.

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819828

h) La Sociedad, bien directamente o bien a través de los terceros a quien encargue, en su caso, la realización de investigaciones en desarrollo de su objeto social, dará cuenta anualmente a sus socios, de los proyectos realizados, haciendo referencia a los aspectos éticos de la investigación.

i) La Sociedad tiene derecho a que, en los trabajos publicados y en los preparados para publicación por terceros a quien encargue, en su caso, la realización de investigaciones en desarrollo de su objeto social, se deje constancia, conforme al uso ético establecido, del agradecimiento por la ayuda recibida.

5ª.5.- Libro Registro y domicilio de socios

5.5.1.- Libro-Registro

a) La Sociedad llevará un Libro-Registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla, así como la identidad del respectivo Socio de Referencia.

b) La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro-Registro si los interesados no se hubieran opuesto a la rectificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

c) Cualquier socio podrá examinar el Libro-Registro de socios, cuya llevanza y custodia corresponde al Órgano de Administración.

d) El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales, tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

5.5.2. - Domicilio de los socios

a) El primer domicilio de cada socio, a falta de determinación especial, será el que resulte del documento público de asunción o adquisición de participaciones sociales. La modificación de dicho domicilio, que requiere consentimiento del socio afectado, se ajustará a lo establecido anteriormente.

b) Los socios residentes en el extranjero deberán designar un domicilio en territorio nacional, que constará en el Libro-Registro de socios, a efectos de recibir las notificaciones que hubiere de hacerles la Sociedad.

III.4.- Delegación de facultades

Por último, se propone facultar a los dos Administradores Mancomunados que integran el órgano de administración para la realización de cuantas actuaciones y otorgamiento de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de los acuerdos referidos en este informe.

Y para que así conste, se redacta y suscribe el presente informe por el órgano de administración de "DIGNA BIOTECH, S.L." para su puesta a disposición de los socios de la entidad, con fecha 8 de junio de 2015.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819829

NOTARIA DE Dª MARÍA ... NIHIL ... PAMPLONA (Navarra)

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Oficina 5000
Avda. Carlos III, El Noble, 33
31004 - PAMPLONA
Tfno. 948-169900 Fax 948-169959

Don. Javier Mendoza Claurriz en su calidad de apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA:

Que consta ingresada en la cuenta No. ES57 0182-5000-80-0208560338, abierta en ésta sucursal, a nombre de la sociedad **DIGNA BIOTECH, S.L.**, la cantidad siguiente en la fecha indicada, en concepto de **"Ampliación de capital"**:

FECHA	SOCIO	IMPORTE
30-06-2015	PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L	1.138.575,14€

Y para que así conste se expide el presente certificado en Pamplona a 28 de julio de 2015.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA 5000 Avda. Carlos III, 33 PAMPLONA 28 JUL 2015 BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Plaza de San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.083, libro 1.543 de la sección 3ª, folio 1, hoja 14741 con CIF A-48265169

BBVA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Oficina 5000
Avda. Carlos III, El Noble, 33
31004 - PAMPLONA
Tfno. 948-169900 Fax 948-169959

Don. Javier Mendoza Ciaurriz en su calidad de apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

CERTIFICA:

Que consta ingresada en la cuenta No. ES57 0182-5000-80-0208560338, abierta en ésta sucursal, a nombre de la sociedad DIGNA BIOTECH, S.L., la cantidad siguiente en la fecha indicada, en concepto de "Ampliación de capital":

FECHA	SOCIO	IMPORTE
27/07/2015	PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L	42,87€

Y para que así conste se expide el presente certificado en Pamplona a 28 de julio de 2015.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA 5000 Avda. Carlos III, 33 PAMPLONA 28 JUL. 2015 BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Plaza de San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2 003, Libro 1345 de la sección3 folio 1, hoja 14741 con CIF A48265169

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819830

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

Digna Biotech, S.L.

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2014

Informe de Gestión
Ejercicio 2014

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)

KPMG Auditores S.L.
Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas

A los Socios de
Digna Biotech, S.L.

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Digna Biotech, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Digna Biotech, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10
Reg. Mer Madrid. T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9ª
C.I.F. B-78510153

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819831

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ALEGRE NAVAS - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS FIDE

Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria adjunta no incluye la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores a 31 de diciembre de 2014.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Digna Biotech, S.L. al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 (e) de la memoria abrevinda adjunta, en la que se indica que el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 es negativo y, a dicha fecha, el importe total del pasivo corriente excede del total del activo corriente en 11.107 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2014 la Sociedad presentó a la Junta de Socios y al Consejo de Administración un Plan de Saneamiento dirigido a reorientar su actividad, plan que se está llevando a cabo en la actualidad. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la nota 2 (e), indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportuna sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Ana Melero Iriarte

8 de junio de 2015

Auditores

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 16/15/20618
SELLO CORPORATIVO: 94,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819831

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ALVARO NAVAS - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS

Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria adjunta no incluye la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores a 31 de diciembre de 2014.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Digna Biotech, S.L. al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 (e) de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 es negativo y, a dicha fecha, el importe total del pasivo corriente excede del total del activo corriente en 11.107 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2014 la Sociedad presentó a la Junta de Socios y al Consejo de Administración un Plan de Saneamiento dirigido a reorientar su actividad, plan que se está llevando a cabo en la actualidad. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la nota 2 (e), indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportuna sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Ana Melero Iriarte

8 de junio de 2015

Auditores

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 15/15/00619
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la Ley recogida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819832

NOTARIA DE D.ª MARÍA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

DIGNA BIOTECH, S.L.

Balances Abreviados
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Euros)

Activo	Nota	2014	2013
Inmovilizado intangible	5	3.237.542	9.291.787
Investigación		1.945.017	6.732.682
Patentes, licencias, marcas y similares		1.292.525	2.553.123
Aplicaciones informáticas		-	5.982
Inmovilizado material	6	5.110	72.489
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.110	72.489
Inversiones financieras a largo plazo	8	936.695	2.050.664
Instrumentos de patrimonio		6.361	6.361
Otros activos financieros		930.334	2.044.303
Total activos no corrientes		4.179.347	11.414.940
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	66.855	343.801
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		5.790	53.603
Deudores varios		10.808	11.400
Activos por impuesto corriente		7.742	6.592
Otros créditos con las Administraciones Públicas		42.515	272.206
Inversiones financieras a corto plazo	8	1.125.917	-
Otros activos financieros		1.125.917	-
Periodificaciones a corto plazo		2.200	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		558.595	689.590
Tesorería		558.595	689.590
Total activos corrientes		1.753.567	1.033.391
Total activo		5.932.914	12.448.331

DIGNA BIOTECH, S.L.

Balances Abreviados
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2014	2013
Fondos propios			
Capital			
Capital escriturado	9 (a)	1.301.831	1.301.831
Prima de emisión	9 (b)	-	-
Reservas			
Otras reservas	9 (c)	(142.633)	(142.633)
Resultados de ejercicios anteriores			
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(11.163.997)	(2.084.011)
Resultado del ejercicio		(6.147.337)	(9.079.986)
Subvenciones, donaciones y legados	10	3.302.128	5.217.544
Total patrimonio neto		(12.850.008)	(4.787.255)
Provisiones a largo plazo		137.276	-
Otras provisiones		137.276	-
Deudas a largo plazo	11	5.408.849	9.202.667
Otros pasivos financieros		5.408.849	9.202.667
Pasivos por impuesto diferido	12	376.647	512.857
Total pasivos no corrientes		5.922.772	9.715.524
Deudas a corto plazo	11	757.609	1.710.355
Deudas con entidades de crédito		(279)	1.075.961
Otros pasivos financieros		757.888	634.394
Deudas con empresas del grupo y asociadas	11	10.958.849	4.500.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	1.143.692	1.309.707
Acreedores varios		1.071.331	1.208.494
Personal		56.130	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		16.231	101.213
Total pasivos corrientes		12.860.150	7.520.062
Total patrimonio neto y pasivo		5.932.914	12.448.331

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819833

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA NIHIL PRIUS SALAMAN - PAMPLONA (Navarra) -

DIGNA BIOTECH, S.L.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas
correspondientes a los ejercicios terminados en
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Euros)

	Nota	2014	2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15 (a)	6.928	286.895
Prestación de servicios		6.928	286.895
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	170.782	2.084.536
Otros ingresos de explotación	15 (a)	27.929	337.066
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8.330	46.788
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		19.599	290.278
Gastos de personal	15 (b)	(1.161.369)	(1.241.483)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.073.614)	(1.052.099)
Cargas sociales		(87.755)	(189.384)
Otros gastos de explotación		(1.697.658)	(3.642.396)
Servicios exteriores	15 (c)	(1.708.145)	(3.474.241)
Tributos	15 (c)	(401)	(401)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de tráfico	8 (b) y 8 (e)	10.888	(167.754)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(3.099.824)	(4.692.574)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	3.801.625	452.652
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado no financiero		(3.531.118)	(1.730.818)
Deterioro y pérdidas	5	(3.511.596)	(1.730.818)
Resultados por enajenación y otros		(19.522)	-
Otros resultados		(153.988)	25.242
Resultado de explotación		(5.636.693)	(8.120.880)
Ingresos financieros	8 (b)	18.972	7
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
De terceros		18.972	7
Gastos financieros	11 (b)	(579.185)	(618.762)
Por deudas con empresas del grupo	14 (b)	(201.395)	(234.694)
Por deudas con terceros		(377.790)	(384.068)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8 (b)	24.569	73.300
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	8 (b) y 8 (c)	-	(413.651)
Deterioros y pérdidas		-	(413.651)
Resultado financiero		(535.644)	(959.106)
Resultado antes de impuestos		(6.172.337)	(9.079.986)
Impuestos sobre beneficios	12	25.000	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y resultados del ejercicio		(6.147.337)	(9.079.986)

DIGNA BIOTECH, S.L.

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013

A) Estados Abreviados de Gastos e Ingresos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Euros)

	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	(6.147.337)	(9.079.986)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.750.000	4.119.335
Efecto impositivo	(525.000)	(51.100)
	1.225.000	4.068.235
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(3.801.625)	(452.652)
Efecto impositivo	661.209	135.796
	(3.140.416)	(316.856)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(8.062.753)	(5.328.607)

DIGNA BIOTECH, S.L.

Estados Abreviados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013

B) Estado Abreviado de Gastos e Ingresos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	168.277	22.669.362	(142.720)	(26.657.537)	(9.812.320)	1.466.165	(12.308.773)
Operaciones con socios							
Aumentos de capital	12.850.038	-	-	-	-	-	12.850.038
Reducciones de capital	(11.716.484)	(22.669.362)	-	34.385.846	-	-	-
Otros movimientos			87				87
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(9.079.986)	3.751.379	(5.328.607)
Aplicación de las pérdidas del 2012	-	-	-	(9.812.320)	9.812.320	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.301.831	-	(142.633)	(2.084.011)	(9.079.986)	5.217.544	(4.787.255)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(6.147.337)	(1.915.416)	(8.062.753)
Aplicación de las pérdidas del 2013	-	-	-	(9.079.986)	9.079.986	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.301.831	-	(142.633)	(11.163.997)	(6.147.337)	3.302.128	(12.850.008)

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA NIHIL ARIZCUREN PAMPLONA (Navarra)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

K 3819834

(1) Naturaleza y Actividades Principales

Digna Biotech, S.L. se constituyó en Pamplona el 26 de febrero de 2003 por tiempo indefinido.

El objeto social de la Sociedad es:

1. La investigación y desarrollo científico, adquisición, fabricación, importación, exportación, representación, comercialización, venta y distribución de toda clase de productos químicos, sanitarios, farmacéuticos, parafarmacéuticos medicinales, hospitalarios y veterinarios, así como de sus materias primas y componentes e igualmente la tenencia, desarrollo y explotación de patentes, marcas, procedimientos de fabricación y otros derechos de propiedad industrial respectos de las actividades indicadas, en particular, los obtenidos por la sociedad "Proyecto de Biomedicina CIMA, S.L."

2. La intermediación y coordinación en la prestación de servicios y asistencia técnica en los sectores químico, farmacéutico, hospitalaria y veterinario.

3. La coordinación en la prestación de servicios de estudio, consulta, asistencia y asesoramiento de carácter técnico, económico, financiero, contable, fiscal, laboral, comercial y organizativa; de mandato, representación, administración y gestión empresarial.

4. La producción, promoción y gestión de productos, campañas y proyectos empresariales, la edición de material impreso; la creación y difusión a través de cualquier medio de comunicación de anuncios y productos publicitarios, signos y marcas comerciales, rótulos de establecimiento e imágenes corporativas; las actividades de relaciones públicas entre personas físicas y jurídicas; la organización y gestión de conferencias, ferias, concursos y exposiciones.

Su actividad principal actual consiste en la explotación de los resultados de investigación que le han sido licenciados por su Socio mayoritario, Proyecto de Biomedicina CIMA, S.L. (véase nota 9 (a)), así como los que resulten de sus propias investigaciones; principalmente mediante acuerdos de sublicencia y de cuentas en participación con diferentes empresas para el desarrollos de distintos proyectos de investigación.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad trasladó su domicilio social, que pasaba de radicar en 2013 a Pamplona (Navarra), Avenida Pío XII, 22, a situarse en Zizur Mayor (Navarra), C/ Etxesakan nº 28, oficina 9 (Edificio Azysa).

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819835

NOTARIA DE Dª MARÍA LUISA ALMAN · NIHIL PRIUS · PAMPLONA (Navarra)

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 serán aprobadas por la Junta General de Socios sin variaciones significativas.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 aprobadas por la Junta General de Socios de fecha 26 de junio de 2014.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en Euros que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis relevantes en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales abreviadas se refieren a la activación de los gastos de desarrollo, a la determinación de la vida útil de los activos intangibles y materiales y a la determinación de la existencia de indicios de deterioro en los activos intangibles.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

(e) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad muestra un resultado negativo de 6.147 miles de euros (9.080 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), el patrimonio neto es negativo en 12.850 miles de euros (negativo en 4.787 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) y su fondo de maniobra es negativo en 11.107 miles de euros (negativo en 6.487 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). No obstante, la Sociedad cuenta con el apoyo de su socio mayoritario, Proyecto de Biomedicina Cima, S.L. (BITA), que ha venido realizando aportaciones a fin de financiar las necesidades del denominado Plan de Saneamiento. Dicho Plan contempla mejoras en la estrategia de la actividad de la Sociedad, para centrarla en el desarrollo de negocio a fin de poner en valor sus activos mediante la licencia u otros acuerdos con terceros que permitieran dar continuidad a las inversiones y a los proyectos de investigación, así como un plan de reducciones de costes, que permita hacer frente a la reducción en la actividad de la Sociedad y reorientar su actividad. Las aportaciones realizadas hasta la fecha por Proyecto de Biomedicina Cima S.L. ascienden a 10.959 miles de euros y tienen la consideración de préstamos participativos (véanse notas 9 y 14 (a)).

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 24 de abril de 2014, acordó aprobar, sujeto a condiciones, el denominado "Plan de Saneamiento de DIGNA" que implicaba reorientar la actividad de la Sociedad en los términos reseñados, así como aprobar el presupuesto presentado para acometer dicho Plan de Saneamiento. Asimismo, en dicha fecha la Junta General de Socios tomó noticia de los acuerdos adoptados por la Junta General del Socio mayoritario, Proyecto de Biomedicina Cima, S.L., que ese mismo día valoró positivamente el reiterado Plan de Saneamiento de DIGNA y se mostró dispuesto a realizar aportaciones con el fin de financiar el mismo, sujeto a condiciones. El apoyo financiero del Socio mayoritario ascendía a un importe total estimado inicialmente en 5.186.000 euros, que incluía 3.662.000 euros correspondientes a los recursos disponibles a dicha fecha y una nueva aportación de fondos al Socio mayoritario por parte de sus Socios que de forma provisional se estimó en un importe de 1.524.000 euros.

El 29 de mayo de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la actualización del presupuesto del citado Plan de Saneamiento de la Sociedad, que había registrado un incremento hasta la cifra de 1.750.000 euros en las aportaciones que debían realizar los socios del Socio mayoritario, tras las gestiones realizadas durante el mes de abril.

El Consejo de Administración de 26 de junio de 2014 acordó una nueva actualización del plan de Saneamiento de la Sociedad que contempla una aportación adicional de 2.055.000 euros en las aportaciones que debían realizar los socios del Socio mayoritario. A la fecha de reformulación de las cuentas anuales abreviadas de 2013 los socios de su Socio mayoritario habían suscrito formalmente compromisos de apoyo financiero hasta un importe de 2.124.199 euros.

Por otra parte, el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2014 aprobó una nueva actualización del presupuesto corregido y acordó solicitar a BITA una aportación adicional de 4.110.320 euros, importe que a 31 de diciembre de 2014 ya ha sido desembolsado por los socios de BITA y recibido por la Sociedad.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819836

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... PAMPLONA (Navarra)

El mencionado Plan de Saneamiento, ha implicado: (i) la resolución de los contratos referidos a servicios generales con proveedores diversos, así como de investigación y desarrollo, con la finalidad de eliminar y/o reducir los costes al mínimo; (ii) la salida de las tres personas que quedaban en plantilla con fecha 31 de diciembre de 2014, con la que la Sociedad carece en el momento de la formulación de estas cuentas anuales de personal; (iii) el cierre de las oficinas en Pamplona y Madrid (y el consiguiente traslado de domicilio social, al actual). Asimismo, y con la finalidad de ajustar el presupuesto para la protección de la propiedad industrial, se han centrado los esfuerzos en las patentes en las que había compromisos con terceros, o para las que se había detectado interés en el mercado; abandonando las demás a fin de evitar incurrir en costes innecesarios.

A la vista del apoyo manifestado por los Socios de la Sociedad, el Consejo de Administración en la sesión del 31 de marzo de 2015 ha formulado estas cuentas anuales abreviadas de 2014 siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

Además, los Administradores Mancomunados de la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2015 han acordado proponer los Socios una operación para la reducción a cero del capital social y aumento simultáneo del mismo para solventar la situación de desequilibrio patrimonial en la que se encuentra inmersa la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, convocando Junta General.

(f) Cuentas anuales abreviadas

Aunque la Sociedad cumple con las condiciones establecidas en el artículo 257.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores presentan Informe de gestión adjunto a la memoria de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, formulada por los Administradores Mancomunados de la Sociedad y pendiente de aprobación por los Socios consiste en su traspaso íntegro a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

La aplicación de las pérdidas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, aprobada por la Junta General de Socios el 26 de junio de 2014 consistió en su traspaso íntegro a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe de "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generados internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a medida que se incurren.

(i) *Investigación y desarrollo*

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de investigación incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

- Se puede valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes del proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso de explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación para completar la realización del mismo, la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible están razonablemente asegurados.
- Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.

Si la Sociedad no puede distinguir la fase de investigación de la de desarrollo, los gastos incurridos se tratan como gastos de investigación.

Los gastos imputados a resultados en ejercicios anteriores, no pueden ser objeto de capitalización posterior cuando se cumplen las condiciones.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819837

NOTARIA DE Dª MARÍA EUGENIA ALMIÑANA · PAMPLONA (Navarra) · NIHIL PRIUS

(ii) *Patentes, licencias, marcas y similares*

Las patentes y marcas, se valoran a su coste de adquisición. En el caso de las marcas, la Sociedad dejó de amortizarlas a partir de 1 de enero de 2008, fecha de transición, por entender estos activos de vida útil no definida.

(iii) *Aplicaciones informáticas*

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se valoran a su coste de adquisición y se presentan netas de su correspondiente amortización acumulada.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

(iv) *Vida útil y Amortizaciones*

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al período durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Investigación	Lineal	5
Patentes, licencias y similares	Lineal	10
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(v) *Deterioro del valor del inmovilizado*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) de esta nota.

(b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo un método lineal a partir de la puesta en funcionamiento de los bienes, en base a los años de vida útil estimada para cada elemento o grupo de elementos según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	5-10
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	5-10
Equipos para procesos de información	5
Otro inmovilizado material	10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado (c) de esta nota.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819838

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida y el de los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

Las pérdidas de deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Por otra parte, si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación en curso, los importes registrados en el balance abreviado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Sociedad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.

b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

La Sociedad distribuye los activos comunes entre cada una de las UGEs a efectos de comprobar el deterioro de valor. En la medida en que una parte de los activos comunes no pueda ser asignada a las UGEs, ésta se distribuye en proporción al valor en libros de cada una de las UGEs.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen, en el caso de no existir fondo de comercio asignado a la misma, a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Arrendamientos- Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos, fundamentalmente las oficinas donde desarrolla su actividad, bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(e) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento y Clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819839

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ECHEVERRÍA MARTÍN - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o liquidación.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) *Activos y pasivos financieros valorados a coste*

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo, éstas se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(iii) *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

(iv) *Activos financieros disponibles para la venta*

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro y de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio de los instrumentos de deuda. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro. No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados.

(v) *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridas y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(vi) *Intereses*

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(vii) *Bajas de activos financieros*

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(viii) *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

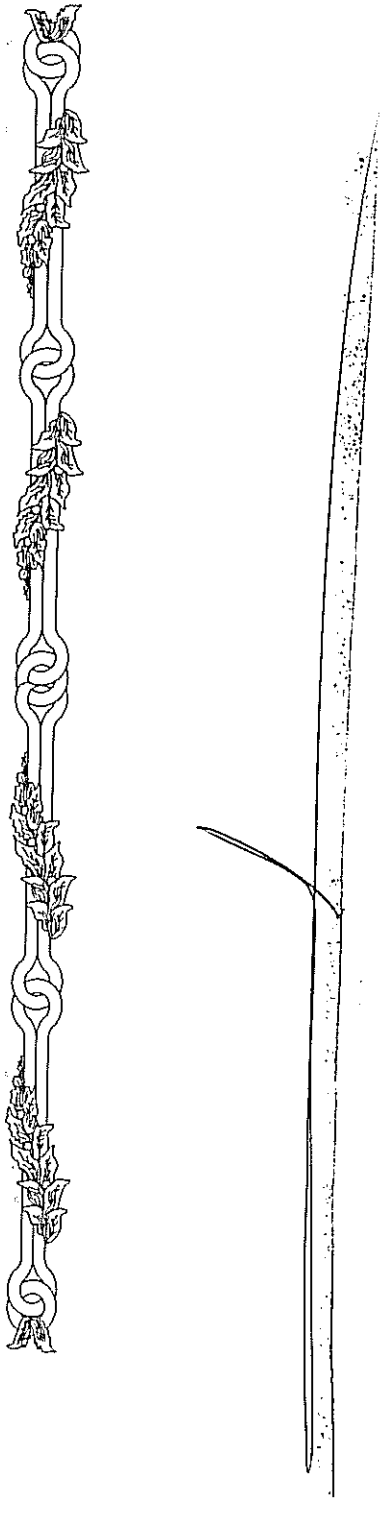
Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819840

NOTARIA DE D.ª MARÍA · NIHIL PRIUS · PAMPLONA (Navarra)



- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

  El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

  La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

  La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Sociedad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. Para determinar el componente específico del país de la corrección valorativa individual, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa. La Sociedad tiene constituida una corrección valorativa de los saldos por operaciones comerciales realizada en base a un análisis individualizado del deterioro de valor.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

  En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. El importe de la pérdida por deterioro reconocido en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

  Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

  El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(ix) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad valora los pasivos financieros al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo.

(x) *Bajas de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(xi) *Principio de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(xii) *Fianzas*

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el periodo que se presta el servicio.

(f) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

K 3819841

(g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las condiciones para el reconocimiento de las subvenciones son las siguientes:

a) Subvenciones concedidas para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Subvenciones concedidas para la realización de un proyecto, la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del proyecto o de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentos anuales abreviadas se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la realización del proyecto u obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá realización del proyecto, la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiadas con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de las mismas.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de los socios, se imputan directamente a los fondos propios.

(h) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Tras la aprobación del Plan de Saneamiento por el Consejo de Administración y la Junta de Socios, el 6 de mayo de 2014 se llevó a cabo una reducción de la plantilla de la Sociedad de nueve personas.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por servicios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(i) Identificación de las transacciones

La Sociedad evalúa si existen diferentes componentes en una transacción, con el objeto de aplicar los criterios de reconocimiento de ingresos a cada uno de ellos.

(ii) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

(j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819842

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de explotación de la Sociedad, dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, y como no corrientes en caso contrario.

(l) Transacciones con empresas vinculadas

Las transacciones entre empresas vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(m) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, la Sociedad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado de provisiones.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado relativos a inmovilizado material.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, han sido los siguientes:

	Euros							
	Saldo 31/12/12	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/13	Altas	Bajas	Saldo 31/12/14
Coste								
Investigación	26.387.718	2.084.536	(7.964.487)	-	22.507.767	170.782	-	22.678.549
Patentes y marcas	4.930.131	507.965	(1.485.995)	-	3.952.101	366.112	(22.166)	4.296.047
Aplicaciones informáticas	30.720	-	-	-	30.720	-	(28.292)	2.428
	33.348.569	2.592.501	(9.450.482)	-	26.490.588	536.894	(50.458)	26.977.024
Amortización acumulada								
Investigación	(18.946.102)	(4.062.061)	7.233.078	-	(15.775.085)	(2.638.089)	-	(18.413.174)
Patentes y marcas	(1.335.330)	(516.172)	453.956	(1.432)	(1.398.978)	(413.306)	-	(1.812.284)
Aplicaciones informáticas	(25.066)	(1.104)	-	1.432	(24.738)	(1.035)	23.345	(2.428)
	(20.306.498)	(4.579.337)	7.687.034	-	(17.198.801)	(3.052.430)	23.345	(20.227.886)
Deterioro								
Investigación	-	-	-	-	-	(2.320.358)	-	(2.320.358)
Patentes y marcas	-	-	-	-	-	(1.191.238)	-	(1.191.238)
	-	-	-	-	-	(3.511.596)	-	(3.511.596)
	13.042.071	(1.986.836)	(1.763.448)	-	9.291.787	(6.027.132)	(27.113)	3.237.542

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha activado un importe de 170.782 euros como mayor valor del inmovilizado intangible de acuerdo con lo descrito en la nota 4 (a) (2.084.536 euros en el ejercicio 2013).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819843

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... - PAMPLONA (Navarra) -

Por otra parte, determinados gastos de investigación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentran parcialmente subvencionados y financiados (véanse notas 10 y 11 (c)).

De acuerdo con el plan de saneamiento aprobado (véase nota 2 (e)), la Sociedad ha deteriorado en el ejercicio 2014 aquellos proyectos de investigación, así como las patentes asociadas a los mismos, de los cuales considera que su venta en el mercado es remota.

Las bajas del ejercicio 2013 incluían las siguientes bajas por deterioro:

	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Resultado
Investigación	7.964.487	(7.234.595)	729.892
Patentes	1.453.509	(452.583)	1.000.926
	9.417.996	(7.687.178)	1.730.818

Un detalle del saldo y movimiento de los proyectos de Investigación llevados a cabo por la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros					
	Saldo 31/12/12	Altas	Bajas	Saldo 31/12/13	Altas	Saldo 31/12/14
Coste						
Proyecto NAFB Formulación Dérmica	4.783.500	-	(4.783.500)	-	-	-
Proyecto NAHE Interferones	8.554.194	79.743	-	8.633.937	-	8.633.937
Proyecto NAFB Formulación Sistémica	1.418.061	-	-	1.418.061	-	1.418.061
Proyecto Cardiotrofina	7.281.409	1.686.305	-	8.967.714	-	8.967.714
Proyecto EDA	1.289.299	-	-	1.289.299	-	1.289.298
Proyecto MTA	789.247	-	(789.247)	-	-	-
Proyecto Diagnóstico Esclerodermia	125.125	-	(125.125)	-	-	-
Proyecto P144 y otras	649.816	143.016	-	792.832	-	792.832
Proyecto Crema Esclerodermo	820.579	-	(820.579)	-	-	-
Proyecto Biosensores ADN	686.151	-	(686.151)	-	-	-
Proyecto P17	640.524	-	(640.524)	-	-	-
Proyecto Terapia Génica	191.919	1.500	-	193.419	-	193.419
Proyecto Vector Porfiria	890.232	156.578	-	1.046.810	170.782	1.217.592
Proyecto APO P144	12.283	-	(12.283)	-	-	-
Proyecto Interluquina	2.040	-	(2.040)	-	-	-
Otros Proyectos	253.339	17.394	(105.038)	165.695	-	165.695
	28.387.718	2.084.536	(7.964.487)	22.507.767	170.782	22.678.549
Amortización acumulada	(18.946.102)	(4.062.061)	7.233.078	(15.775.085)	(2.638.089)	(18.413.174)
Deterioro	-	-	-	-	(2.320.358)	(2.320.358)
	9.441.616	(1.977.525)	(731.409)	6.732.682	(4.787.665)	1.945.017

Las altas en patentes y marcas recogen, entre otros, los gastos de solicitud y mantenimiento de las patentes que han sido licenciados a la Sociedad por parte de Proyecto Biomedicina Cima, S.L. (véanse notas 1 y 14 (b)).

Al 31 de diciembre de 2014, el coste de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso asciende a 1.527.562 euros.

Las Sociedad no tiene derechos de emisión de gases de efectivo invernadero.

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Euros						
	Saldo a 31/12/12	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/13	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/14
Coste							
Instalaciones técnicas y maquinaria	802.716	-	-	802.716	-	(53.876)	748.840
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	184.301	-	-	184.301	-	(164.048)	20.253
Equipos para proceso de información	106.129	-	(706)	105.423	-	(92.520)	12.903
Elementos de transporte	14.995	-	-	14.995	-	(14.995)	-
Otro inmovilizado material	11.638	-	-	11.638	-	(11.638)	-
	1.119.779	-	(706)	1.119.073	-	(337.077)	781.996
Amortización acumulada							
Instalaciones técnicas y maquinaria	(676.570)	(85.616)	-	(762.186)	(35.380)	53.876	(743.690)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(155.372)	(17.619)	-	(172.991)	(3.773)	151.192	(25.572)
Equipos para proceso de información	(90.280)	(6.562)	303	(96.539)	(5.242)	94.157	(7.624)
Elementos de transporte	(11.166)	(2.999)	-	(14.165)	(2.999)	17.164	-
Otro inmovilizado material	(262)	(441)	-	(703)	-	703	-
	(933.650)	(113.237)	303	(1.046.584)	(47.394)	317.092	(776.886)
	186.129	(113.237)	(403)	72.489	(47.394)	(19.987)	5.110

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad consideran que a 31 de diciembre de 2014 no existe déficit de cobertura sobre el valor en libros del inmovilizado.

Los elementos de inmovilizado material se encuentran libres de cargas y gravámenes.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2014 asciende a 724.673 euros (81.420 euros al 31 de diciembre de 2013).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

NOTARIA DE D.ª MARIA LUISA ... NIHIL PRIUS FIDE DIGNIUS ... PAMPLONA (Navarra)

K 3819844

(7) Política y Gestión de Riesgos

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La gestión del riesgo de la Sociedad se realiza con arreglo a políticas aprobadas por los Administradores Mancomunados que identifican, evalúan y proporcionan políticas para la gestión del riesgo global.

(b) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dada el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

(c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

(8) Activos Financieros

(a) Clasificación de activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como su valor contable que coincide con su valor razonable en el caso de instrumentos de patrimonio y con su coste amortizado en el resto, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos de patrimonio				
No cotizados	6.361	-	6.361	-
Otros activos financieros				
Otros activos financieros	926.413	1.125.917	2.027.760	-
Fianzas y depósitos	3.921	-	16.543	-
	936.695	1.125.917	2.050.664	
Débitos y cuentas a cobrar				
Deudores por ventas y prestaciones de servicios	-	16.598	-	53.603
Otras cuentas a cobrar	-	50.257	-	290.198
	-	66.855	-	343.801
Total activos financieros	936.695	1.192.772	2.050.664	343.801

(b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros, que corresponden a Instrumentos de patrimonio no cotizados y Otros activos financieros corrientes es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Ingresos financieros	18.972	7
Deterioros y pérdidas por enajenación de instrumentos financieros	-	(413.651)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	24.569	73.300
Deterioros de operaciones de tráfico	10.888	(167.754)

(c) Instrumentos de patrimonio

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del activo no corriente que no han tenido movimiento en el ejercicio 2014, es como sigue:

	Euros		
	2012	Altas	2013 y 2014
Inversiones financieras			
Instrumentos de patrimonio no cotizados	389.454	413.651	803.105
Otros activos financieros	212.500	-	212.500
Correcciones valorativas por deterioro	(595.593)	(413.651)	(1.009.244)
	6.361	-	6.361

Instrumentos de patrimonio no cotizados incluye las participaciones que la sociedad mantiene en las sociedades "Hepacyl Therapeutics, S.L." en un 5%, en "Famune, S.L.", con un 42,86 % del capital social; y en Digna Biotech USA, LLC en un 100% que a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentran totalmente deterioradas.

El movimiento de las cuentas correctoras por deterioro que no ha tenido movimiento en el ejercicio 2014, es como sigue:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2012	595.593
Dotaciones	413.651
Saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2014	1.009.244

(d) Otros activos financieros corrientes y no corrientes

Otros activos financieros no corrientes del balance abreviado al 31 de diciembre de 2014 se corresponde con dos inversiones financieras que la Sociedad mantiene en una entidad financiera. Estas inversiones devengan intereses a tipos de mercado y su vencimiento se sitúa en 2018. Un importe de 1.125.916 euros se encuentra pignorado en garantía de unos préstamos recibidos por el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial a 31 de diciembre de 2014 (véase

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819845

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

nota 11 (c) (i)) (1.101.348 euros al 31 de diciembre de 2013).
El saldo incluido en el activo corriente a 31 de diciembre de 2014 corresponde asimismo a una inversión financiera cuyo vencimiento se sitúa en 2015 y que a 31 de diciembre de 2013 figuraba en el epígrafe de no corriente.

(e) Deudores Comerciales y Otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, todos ellos clasificados como corrientes, es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
No Vinculadas		
Clientes	129.440	186.141
Deudores Varios	65.562	66.154
Activos por impuesto corriente (nota 12)	7.742	6.592
Otros créditos con las Administraciones públicas (nota 12)	42.515	272.206
Correcciones valorativas por deterioro	(178.404)	(189.292)
Total	66.855	343.801

El movimiento de las cuentas correctoras de clientes y deudores es el siguiente:

	Euros		
	Clientes	Deudores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	21.538	-	21.538
Dotaciones	113.000	54.754	167.754
Saldo al 31 de diciembre de 2013	134.538	54.754	189.292
Dotaciones	10.650	-	10.650
Recuperaciones	(21.538)	-	(21.538)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	123.650	54.754	178.404

(9) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto de los ejercicios 2014 y 2013 se presentan en el Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2014 los fondos propios son negativos. Adicionalmente, a efectos de considerar la situación patrimonial de la Sociedad se consideran los préstamos participativos que tiene concedidos la Sociedad (véanse notas 11 (c) (ii) y 14 (a)). De este modo, el patrimonio neto computable a efectos del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital es el que se desglosa a continuación:

	Euros	
	2014	2013
Patrimonio neto	(12.850.008)	(4.787.255)
Más préstamos participativos	10.958.849	7.500.000
Patrimonio neto a 31 de diciembre para el cómputo de lo dispuesto en el artículo 363 de la L.S.C.	(1.891.159)	2.712.745

En estas circunstancias, a 31 de diciembre de 2014, aun teniendo en cuenta los préstamos participativos, la Sociedad se encuentra en las causas de disolución previstas en el artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

A 31 de diciembre de 2013 el patrimonio neto computable a efectos del citado artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) era superior a los límites establecidos.

(a) Capital Social

Con fecha 13 de enero de 2013, la Junta General de Socios aprobó una ampliación de capital mediante la emisión de 128.500.393 participaciones sociales de 0,1 euros de valor nominal por un importe total de 12.850.038 euros. Esta ampliación de capital fue suscrita por los Socios mediante la compensación de préstamos participativos concedidos por los mismos por un importe total de 8.630.763 euros y por aportaciones dinerarias por importe de 4.219.275 euros. Dicha ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada a 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte, con fecha 21 de mayo de 2013, la Junta General de Socios aprobó una reducción de capital con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad. El importe de la reducción fue 11.716.484 euros mediante reducción del nominal de cada participación en 0,09 euros.

Posteriormente, las participaciones de DIGNA BIOTECH, S.L. a excepción de las que corresponden a GAINMEDICA, S.L., fueron adquiridas por PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L. pasando a ostentar dicha mercantil el 99,98 % de titularidad, tal y como figura en el cuadro que se muestra a continuación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819846

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ALMAN - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL PRIUS

En consecuencia, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 está compuesto por 130.183.142 participaciones sociales de 0,01 euros de valor. Todas las participaciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

El detalle de los Socios a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Euros	% de participación
Gainmédica, S.L.	250	0,02
Proyecto de Biomedicina Cima, S.L.	1.301.581	99,98
	1.301.831	100,00

(b) Prima de emisión

La Juntas General de Socios de 21 de mayo de 2013 acordó aplicar la prima de emisión existente por importe de 22.669.362 euros a la reducción de pérdidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 322 de la Ley de Sociedades de Capital.

(c) Otras reservas

Estas reservas recogen fundamentalmente, las disminuciones de patrimonio neto por la aplicación, en la fecha de transición, del Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007.

(10) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Saldo al 1 de enero		
- de gastos de investigación	428.109	927.678
- por préstamos a tipo de interés cero	4.789.435	538.487
Subvenciones y donaciones concedidas en el ejercicio, netas del efecto fiscal		
- por préstamos a tipo de interés cero	-	4.068.235
- por donaciones (nota 11 (c) (ii))	1.225.000	-
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada		
- de gastos de investigación	(211.368)	(269.114)
- por donaciones	(3.352.273)	-
- por préstamos a tipo de interés cero	(237.984)	(183.538)
Efecto fiscal de los traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y por cambio del tipo impositivo	661.209	135.796
Saldo al 31 de diciembre	3.302.128	5.217.544

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de 2014 y 2013 por tipo de subvención es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Subvenciones de capital		
Subvenciones de gastos de investigación	211.368	269.114
Subvenciones de tipo de interés	237.984	183.538
Donaciones	3.352.273	-
	3.801.625	452.652
Subvenciones de explotación (nota 15 (a))	19.599	290.278
	3.821.224	742.930

El detalle de las subvenciones y donaciones es como sigue:

(i) *Subvenciones de capital y Donaciones*

Entidad concesionaria	Euros			Finalidad	Fecha de concesión
	Concedido	31.12.14	31.12.13		
Centro de Desarrollo Técnico Industrial	41.578	2.911	5.821	Amortización de crédito	2006
Gobierno de Navarra	721.230	-	66.820	Proyecto Interferón	2005
Gobierno de Navarra	10.000	961	2.800	Metiltioadenosina	2006
Gobierno de Navarra	10.000	7.700	8.400	Investigación toxicológica metiltioadenosina	2008 y 2009
Gobierno de Navarra	296.943	469	469	Biomarcadores metiltioadenosina	2008
Gobierno de Navarra	762.931	526.076	618.328	Investigación preclínica de factor de crecimiento	2009 y 2011
Ministerio de Ciencia e Innovación	15.000	4.200	5.250	Investigación toxicológica 5 metiltioadenosina	2009
Centro de Desarrollo Técnico Industrial	766.689	388.014	520.250	Préstamos a tipo cero de interés	2007 y 2009
Gobierno de Navarra	20.000	-	2.800	Mejora de la Competitividad	2010
Gobierno de Navarra	89.535	25.070	37.606	Investigación preclínica	2011
Donación (nota 11 (c) (ii))	3.949.000	2.346.727	3.949.000	Investigación del Interferón Alfa 5	2010
		3.302.128	5.217.544		

(ii) *Subvenciones de explotación*

Entidad concesionaria	Euros		Finalidad
	2014	2013	
Gobierno de Navarra	-	262.625	Acciones de promoción exterior
Otras	19.599	27.653	
	19.599	290.278	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819847

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

(11) Pasivos Financieros

(a) Clasificación de pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros corrientes por categorías y clases, así como su valor contable que coincide con su coste amortizado es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas y cuentas a pagar				
Otros pasivos financieros	5.408.849	757.888	9.202.667	634.394
Deudas con entidades de crédito	-	(279)	-	1.075.961
	5.408.849	757.609	9.202.667	1.710.355
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 14 (a))	-	10.956.849	-	4.500.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	-			
Acreedores varios	-	1.071.331	-	1.208.494
Otras deudas	-	72.361	-	101.213
	-	1.143.692	-	1.309.707
Total	5.408.849	12.860.150	9.202.667	7.520.062

(b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros					
	2014			2013		
	Otros pasivos financieros y deudas con entidades de crédito	Deudas con empresas del grupo	Total	Otros pasivos financieros y deudas con entidades de crédito	Deudas con empresas del grupo	Total
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	377.790	201.395	579.185	384.068	234.694	618.762
		(nota 14 (b))			(nota 14 (b))	

(c) Otros pasivos financieros

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 del epígrafe otros pasivos financieros es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos	5.408.849	757.888	6.202.667	634.394
Otras deudas	-	-	3.000.000	-
	5.408.849	757.888	9.202.667	634.394

(i) Préstamos

Préstamos se corresponde con los otorgados por el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para la financiación parcial de determinados proyectos de investigación (véase nota 5) con el siguiente detalle:

	Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pagos mínimos futuros	5.920.904	946.795	6.442.241	812.130
Gastos financieros no devengados	(512.055)	(188.907)	(239.574)	(177.736)
Valor actual	5.408.849	757.888	6.202.667	634.394

Un importe de 1.125.918 euros a 31 de diciembre de 2014 (1.101.348 euros al 31 de diciembre de 2013) se encuentra garantizado por una inversión financiera que se encuentra pignorada en garantía de determinados préstamos concedidos por el CDTI (véase nota 8 (d)).

(ii) Otras deudas

Otras deudas del pasivo no corriente recoge las aportaciones realizadas por terceros para el desarrollo de varios proyectos de investigación. Como contraprestación a estas aportaciones, la Sociedad se compromete a reconocer a dichos terceros una participación de los resultados que estos proyectos obtengan en el futuro.

El movimiento de los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2012	7.500.000
Bajas por valoración actual de flujos futuros (nota 10 (i))	(3.949.000)
Traspaso a Acreedores varios	(551.000)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	3.000.000
Devolución	(1.250.000)
Bajas por valoración actual de flujos futuros (nota 10)	(1.750.000)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819848

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

En el ejercicio 2014 se ha cancelado, de forma anticipada, la vinculación contractual mantenida con un tercero correspondiente a una aportación, convertida en 2012 en préstamo participativo, por importe de 3.000.000 euros recibido en ejercicios anteriores para la financiación de un proyecto de investigación. Como consecuencia de este acuerdo de cancelación, la Sociedad recupera la disponibilidad del proyecto pagando 1.250.000 euros de este préstamo y se le reconoce al tercero, un derecho exnovo a participar en el 50% de los ingresos netos que la Sociedad pueda obtener del citado proyecto en un plazo de 2 años, hasta un importe máximo de 750.000 euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 se finalizó un proyecto relacionado con otra de las aportaciones recibidas para la financiación de otro proyecto de investigación.

La Sociedad ha calculado el valor razonable actual de los flujos futuros de dichos proyectos a percibir por los aportantes, obtenido mediante la aplicación de un método financiero que tiene en cuenta el riesgo del proyecto, registrando, en ambos ejercicios, la diferencia entre los fondos aportados y este valor en el capítulo de Subvenciones, donaciones y legados (véase nota 10).

(d) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito del pasivo corriente a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Deudas con entidades de crédito		
Créditos	-	1.075.845
Tarjetas de crédito	(279)	116
	(279)	1.075.961

La Sociedad tiene las siguientes pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Euros			
	2014		2013	
	Dispuesto	Límite	Dispuesta	Límite
Pólizas de crédito	-	-	1.075.845	1.200.000

(e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es como sigue:

Ejercicio 2014:	Euros					
	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total no corriente
Deudas						
Otros pasivos financieros	1.576.484	1.422.536	1.035.930	510.407	863.492	5.408.849

Ejercicio 2013:	Euros					
	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total no corriente
Deudas						
Otros pasivos financieros	1.024.001	1.576.484	1.422.536	1.035.930	1.143.716	6.202.667

(f) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Vinculados		
Acreedores varios (nota 14 (a))	292.418	226.178
No vinculados		
Acreedores varios	778.913	982.316
Personal	56.130	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 12)	16.231	101.213
Total	1.143.692	1.309.707

(g) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores se presenta a continuación:

	Pagos realizados y pendientes de pago			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	n/d	n/d	4.527.716	82
Resto	n/d	n/d	980.897	18
Total de pagos del ejercicio	n/d		5.508.613	100
Aplazamientos que a 31 de diciembre sobrepasan el pazo máximo legal	n/d		-	

n/d: Información no disponible

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819849

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ALAMAN · NIHIL PRIUS · PAMPLONA (Navarra)

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2014		2013	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos				
Por impuesto corriente	-	7.742	-	6.592
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	42.515	-	272.206
	-	50.257	-	278.798
		(nota 8 (e))		(nota 8 (e))
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	376.647	-	512.857	-
Impuesto valor añadido	-	-	-	-
Seguridad Social	-	4.774	-	16.265
Retenciones	-	11.457	-	84.948
	376.647	16.231	512.857	101.213
		(nota 11 (f))		(nota 11 (f))

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde enero de 2011 (excepto el Impuesto de Sociedades que está abierto a inspección desde enero 2010). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, de los ejercicios abiertos a inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el resultado contable coincide con la base imponible fiscal.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originan, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realiza al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a las autoridades fiscales.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el beneficio contable y fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales abreviadas:

	Euros	
	2014	2013
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(6.172.337)	(9.079.986)
Cuota al 30%	-	-
Regularización de ejercicios anteriores por deducción I+D+i	25.000	-
Ingreso por Impuesto sobre beneficios	25.000	-

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se espera presentar correspondiente a 2014, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año	Euros	Compensables hasta
2003	61	2018
2004	274.880	2019
2005	862.377	2020
2006	778.813	2021
2007	2.082.394	2022
2008	3.963.153	2023
2009	5.232.666	2024
2010	6.804.396	2025
2011	7.377.783	2026
2012	9.812.320	2027
2013	9.079.700	2028
2014 (estimada)	6.172.337	
	52.440.880	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819850

NOTARIA DE D.ª MARÍA EUGENIA MINIAN · NIHIL PRIUS FIDE · PAMPLONA (Navarra)

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la Sociedad dispone de las siguientes deducciones por inversión, I+D+i y empleo, con el siguiente detalle:

Año	Euros	Compensables hasta
2005	317.693	2015
2006	1.069.339	2016
2007	74.262	2017
2008	3.021.620	2018
2009	2.475.677	2019
2010	1.869.791	2020
2011	1.720.092	2021
2012	1.608.062	2022
2013	1.042.268	2023
	13.198.804	

El detalle de pasivos por impuesto diferido por tipos de pasivos es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Subvenciones, donaciones y legados	376.647	512.857

(13) Información Medioambiental

La Sociedad no ha incurrido en inversiones ni costes significativos en los ejercicios 2014 y 2013 en materia de actuaciones medioambientales.

Los Administradores Mancomunados de la Sociedad consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

(14) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos con Socios y partes vinculadas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 por categorías, se presenta a continuación:

	Euros	
	2014	2013
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreedores, empresas vinculadas (nota 11 (f))	292.418	226.178
Deudas a corto plazo con empresas del grupo (nota 11 (a))		
Deudas con socios	10.757.454	4.500.000
Otras deudas con socios	201.395	-
	10.958.849	4.500.000

Deudas con socios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 recoge el importe dispuesto, a dichas fechas, en relación con el acuerdo marco de financiación formalizado con su socio mayoritario Proyecto de Biomedicina Cima, S.L. (véase nota 9) con un límite de aportación de 11.000.000 euros el cual devenga intereses a tipos de mercado y su vencimiento se sitúa el 31 de diciembre de 2015. Esta deuda tiene consideración de préstamo participativo.

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad todas ellas con Socios a 31 de diciembre de 2014 y con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2013 en el ejercicio son como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Ingresos		
Prestación de servicios	-	34.788
Otros ingresos de explotación	8.000	12.000
	8.000	46.788
Gastos		
Otros gastos de explotación	-	94.191
Gastos financieros (nota 11 (b))	201.395	234.694
	201.395	328.885
Compras de inmovilizado intangible (nota 5)	278.086	455.407

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819851

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad mantiene el contrato descrito en la nota 14 (a) con su Socio mayoritario.

(c) Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

La Junta General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2014 modificó la estructura del órgano de administración de la Sociedad pasando de un Consejo de Administración a dos Administradores Mancomunados.

Los miembros del órgano de administración no han devengado durante los ejercicios 2014 y 2013 retribución alguna en el ejercicio. Respecto al personal de Alta Dirección de la Sociedad su retribución salarial en el ejercicio 2014, que incluye indemnizaciones por el ajuste de pantilla, ha ascendido a 490.354 euros (350.568 euros en el ejercicio 2013).

La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores presentes o pasados a título de garantía ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizados por los Administradores y por los miembros del Consejo de Control de la Sociedad

Durante el ejercicio 2013 y 2014 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(15) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios y Otros ingresos de explotación

Su detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	-	
Prestación de servicios	6.928	286.895
Otros ingresos de explotación		
Otros ingresos	-	34.788
Ingresos por arrendamientos	8.330	12.000
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (nota 10)	19.599	290.278
	27.929	337.066

Otros ingresos al 31 de diciembre de 2013 recogía las contraprestaciones recibidas por la Sociedad en virtud de los contratos suscritos con dos clientes para la cesión de exclusividad en el desarrollo de dos productos de acuerdo con los hitos establecidos en los mismos.

La totalidad de los ingresos se ha realizado en el mercado nacional.

(b) Gastos de personal

Su detalle es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	410.254	902.046
Indemnizaciones	663.360	150.053
	1.073.614	1.052.099
Cargas Sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	86.109	182.427
Otros gastos sociales	1.646	6.957
	87.755	189.384
	1.161.369	1.241.483

(c) Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Servicios exteriores		
Gastos de investigación	1.178.732	2.165.400
Arrendamientos y cánones	72.614	134.462
Servicios de profesionales independientes	403.509	962.784
Otros gastos	53.290	211.595
	1.708.145	3.474.241
Tributos	401	401
	1.708.546	3.474.642

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819852

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA PRIETO SALAZAR - PAMPLONA (Navarra) - NIHIL

(16) Información sobre Empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013, desglosado por categorías es el siguiente:

	Número	
	2014	2013
Dirección General	-	-
Direcciones	2	3
Administración	1	3
Product Manager	4	7
	7	13

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2014 y 2013 del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número					
	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administradores	2	-	2	10	1	11
Dirección General	-	-	-	-	-	-
Direcciones	-	-	-	2	1	3
Administración	-	1	1	-	2	2
Product Manager	-	2	2	1	7	8
	2	3	5	13	11	24

(17) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, honorarios por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	Número	
	2014	2013
Por servicios de auditoría	9.010	8.745
Por otros servicios de verificación contable	2.000	5.450
	10.010	14.195

Los importes indicados en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2014 y 2013, con independencia del momento de su facturación.

(18) Hechos posteriores

Con fecha 11 de febrero de 2015, se ha suscrito una operación financiera que permitirá a la Sociedad satisfacer anticipadamente los créditos que adeuda al CDTI, una vez la misma se quede cumplida y concluida (véase nota 11 (c) (i)).

Con fecha 31 de marzo de 2015, y en vista de la situación de desequilibrio patrimonial descrita en las notas 2 (e) y 9 de la presente memoria, los Administradores Mancomunados de la Sociedad propusieron a la Junta General de Socios la aprobación de una operación para la reducción a cero del capital social y aumento simultáneo del mismo ("operación acordeón"). Dicha Junta General se convocará para su celebración el próximo 23 de junio de 2015.

A su vez, el mismo 31 de marzo de 2015 y a tenor del desequilibrio patrimonial que presentaba la Sociedad, los Administradores Mancomunados del Socio mayoritario, Proyecto de Biomedicina Cima, S.L., acordaron adoptar los acuerdos necesarios en orden a la aprobación de la citada "operación acordeón" en sede de la Junta General del mismo; así como a prestar, de forma firme e irrevocable, el apoyo financiero que fuera necesario a los efectos de reequilibrar el patrimonio de Digna Biotech, S.L., asumiendo y desembolsando a tal efecto las participaciones sociales que correspondieran a Proyecto de Biomedicina Cima, S.L. en el marco de la reiterada "operación acordeón".

(19) Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tiene avales bancarios u otras garantías frente a terceros.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ... NIHIL PRIUS ... PAMPLONA (Navarra)

K 3819853

DIGNA BIOTECH, S.L.

Informe de Gestión del Ejercicio 2014

1.- Evolución de los negocios y situación de la Sociedad en el ejercicio 2014

Digna Biotech, S.L. se ha venido encargando del desarrollo de nuevos productos biomédicos tanto a nivel preclínico, como clínico y comercial, basados en los resultados de la investigación y en la propiedad industrial generada por el Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA), titularidad de la "Fundación para la Investigación Médica Aplicada" (FIMA), y licenciadas a su favor por "Proyecto de Biomedicina Cima, S.L.".

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Sociedad lleva a cabo su actividad principalmente mediante acuerdos de sublicencia o contratos de cuenta en participación con terceras empresas que desarrollan los proyectos de investigación.

El 21 de marzo de 2014 la Sociedad recibió una comunicación en la que se le informó por parte de una empresa farmacéutica de su renuncia a continuar las negociaciones de un acuerdo de licencia sobre un producto que tenía valor relevante para el futuro de la empresa. Este hecho arrojó dudas sobre la continuidad de "Digna Biotech, S.L.", que fueron superadas con los acuerdos posteriores.

El Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2014 acordó aprobar el denominado "Plan de Saneamiento" que, en cuanto interesa a Digna Biotech S.L., significaba reorientar la actividad de la Sociedad, de forma que en lo sucesivo no iba seguir invirtiendo en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación que formaban parte de su *pipeline*, sino que se iba a centrar en actividades de desarrollo de negocio a fin de poner en valor sus activos mediante la licencia o cualesquiera otros acuerdos con terceros que permitieran dar continuidad a las inversiones y a los proyectos de investigación. Asimismo, ese Consejo de Administración aprobó el presupuesto presentado para acometer el citado "Plan de Saneamiento".

Dadas las necesidades de financiación del "Plan de Saneamiento", "Proyecto de Biomedicina Cima S.L.", en su condición de socio con el 99,98% del capital de "Digna Biotech S.L.", informó a esta última de que estaba dispuesta a aportarle parcialmente los fondos que fueran necesarios, en los términos y condiciones que se establecían en el Acuerdo Marco de Financiación suscrito por ambas con fecha 1 de julio de 2013, autorizando la suscripción de la correspondiente adenda.

A la vista del nuevo escenario, se resolvió el contrato con el que en ese momento venía desempeñando las funciones de Director General, cuyos poderes se revocaron; procediéndose a otorgar nuevos poderes a fin de llevar a cabo el Plan de Saneamiento aprobado.

En cumplimiento del Plan de Saneamiento, el Consejo de Administración de 29 de mayo de 2014 aprobó el acuerdo alcanzado con sus trabajadores, que habían salido para entonces de la Sociedad, con el fin de ajustar la plantilla al nuevo escenario. Quedaron en plantilla sólo tres personas hasta final de año en aras de implementar o, en su caso, apoyar las diferentes medidas establecidas en el "Plan de Saneamiento".

El Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2014 aprobó el nuevo presupuesto del "Plan de Saneamiento", en tanto se contase con la nueva aportación voluntaria y adicional de "Proyecto de Biomedicina Cima S.L."; y el pago de todas las deudas vencidas, líquidas y exigibles, y el cierre y, en su caso, liquidación de los acuerdos con terceros. A tal efecto, se acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014, los créditos aportados por "Proyecto de Biomedicina Cima, S.L." al amparo del Acuerdo Marco de Financiación suscrito por ambas entidades.

La Junta General de Socios de esa misma fecha, aprobó las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, una vez reformuladas las mismas a la vista del apoyo financiero reseñado.

La Sociedad ha hecho un seguimiento a lo largo del ejercicio de las actividades llevadas a cabo en el citado "Plan de Saneamiento", así como de las actualizaciones de su presupuesto.

Y, en cuanto afecta a la propia Sociedad, ha implicado: (i) el cierre de sus oficinas en Pamplona y Madrid (y el consiguiente traslado de domicilio social, al actual); (ii) la resolución de los contratos referidos a servicios generales con proveedores diversos, así como de investigación y desarrollo, con la finalidad de eliminar y/o reducir los costes al mínimo; (iii) la salida de las tres personas que quedaban en plantilla con fecha 31 de diciembre de 2014, con lo que la Sociedad carece en el momento de la formulación de estas cuentas anuales de personal. Asimismo, y con la finalidad de ajustar el presupuesto para la protección de la propiedad industrial, se han centrado los esfuerzos en las patentes en las que había compromisos con terceros, o para las que se había detectado interés en el mercado; abandonando las demás a fin de evitar incurrir en costes innecesarios.

El 1 de diciembre de 2014, la Sociedad suscribió un contrato de licencia de los resultados obtenidos en el proyecto de interferones, que a su vez es objeto de un contrato de cuentas en participación suscrito por la Sociedad por una empresa por ella participada.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración aprobó la actualización del presupuesto del "Plan de Saneamiento" y acordó solicitar apoyo financiero del socio mayoritario por un importe total de 4.110.320 euros; apoyo que fue autorizado por aquél.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, se prorrogó del Acuerdo Marco de Financiación que da cobertura al apoyo financiero que viene prestando "Proyecto de Biomedicina Cima, S.L." a la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2015.

Y finalmente, la Junta General de Socios celebrada el 29 de diciembre de 2014, a la vista de estado y situación del "Plan de Saneamiento", acordó encomendar la administración y representación de la Sociedad a dos administradores mancomunados, modificando a tal efecto los estatutos sociales.

A esa fecha, se han liquidado las deudas vencidas y exigibles, y en particular se ha firmado un Acuerdo para la terminación de las relaciones contractuales referidas al proyecto denominado "Digna Organ Protection" que había implicado aportaciones de una empresa por tres millones de euros, y que ha supuesto un desembolso para Digna Biotech, S.L. de 1.250.000 euros, más un precio adicional de 750.000 euros solo a pagar bajo determinadas condiciones.

2.- Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad y evolución previsible de aquélla

Los riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad son los propios de su actividad, en un sector de alto riesgo ligado al mundo de la investigación y el conocimiento científico.

En ese sentido, señalar que la evolución de la Sociedad dependerá de la evolución y resultados de las empresas licenciatarias. Esta evolución y resultados, a su vez, están afectados no solo por los riesgos inherentes al desarrollo científico, sino además, por la situación de mercado, toda vez que las empresas farmacéuticas muestran interés en fases más tardías en el desarrollo del medicamento, a la vez que la crisis económica ha incidido en una mayor dificultad para atraer capital a esos desarrollos médicos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

NOTARIA DE D.ª MARÍA LUISA ALAMAN - NIHIL PRIUS - PAMPLONA (Navarra)

K 3819854

DIGNA BIOTECH, S.L.

Informe de Gestión del Ejercicio 2014

3.- Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2014.

Se han descrito con detalle en el apartado correspondiente de la Memoria.

Se vienen negociando diversos acuerdos con empresas participadas por "Digna Biotech S.L.", con la finalidad de facilitar que las mismas puedan llevar a cabo el desarrollo de los proyectos de investigación que viene acometiendo.

Con fecha 11 de febrero de 2015, se ha suscrito una operación financiera que permitirá a la Sociedad satisfacer anticipadamente los créditos que adeuda al CDTI, una vez la misma quede cumplida y concluida.

4.- Actividades en materia de Investigación y desarrollo

La Sociedad ha continuado con la realización de aquellos proyectos de investigación en los que se ha detectado interés en el mercado abandonando el resto con el fin de evitar incurrir en costes innecesarios.

5.- Participaciones Propias

La Sociedad no ha realizado ninguna operación no participaciones propias en el ejercicio 2014.

6.- Instrumentos financieros

Durante el año 2014, la Sociedad no ha mantenido contratos de coberturas de tipos de interés.

Digna Biotech, S.L.

Formulación de Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión

Reunidos los Administradores Mancomunados de Digna Biotech, S.L., con fecha 31 de marzo de 2015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores Mancomunados de Digna Biotech, S.L. formulan las cuentas anuales abreviadas y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, que anteceden a la presente diligencia y constan extendidas las primeras en 42 folios y el informe de gestión en 3 folios.

Asimismo, mediante la suscripción y firma del presente folio y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del mencionado artículo 253, los Administradores Mancomunados de Digna Biotech, S.L., declaran firmadas de puño y letra todas y cada una de las citadas documentos, que han sido rubricados en todas sus páginas.

Zizur Mayor (Navarra), a 31 de marzo de 2015

Firmantes:

Fundación para la Investigación Médica Aplicada
D. Francisco Javier Errasti Goenaga

Mas Jurídico S.L.P.
D. Gerardo José Zalba Cabanillas

DOY FE QUE ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE, Y QUE, DEJANDO NOTA EN SU ORIGINAL, LA EXPIDO, **SIN EFICACIA EJECUTIVA**, PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE, SOBRE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 3819855

CUARENTA Y SIETE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO PROVINCIAL DE LA SERIE K, NÚMEROS 3819809, 3819810, 3819811, 3819812, 3819813, 3819814, 3819815, 3819816, 3819817, 3819818, 3819819, 3819820, 3819821, 3819822, 3819823, 3819824, 3819825, 3819826, 3819827, 3819828, 3819829, 3819830, 3819831, 3819832, 3819833, 3819834, 3819835, 3819836, 3819837, 3819838, 3819839, 3819840, 3819841, 3819842, 3819843, 3819844, 3819845, 3819846, 3819847, 3819848, 3819849, 3819850, 3819851, 3819852, 3819853, 3819854 Y 3819855. EN PAMPLONA, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. -

0210091688

NAVARRA MERCANTIL

C/ Monjardín 3, bajo - 31006 PAMPLONA

DIGNA BIOTECH SL

DOCUMENTO: 1/2015/5.418,0 **ASIENTO:** 2015/4121 **DE FECHA:** 25/08/2015

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO :1502 **LIBRO** :0 **FOLIO** : 87

HOJA : NA-19802 **INSCRIP.:** 54

FACTURA: A3/4090

PAMPLONA , 26 de Agosto de 2015

EL REGISTRADOR

Ley 8/89 - Ad.3ª [ ] Base declarada [ ] Acto sin base de cuantía

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Fecha presentación: 21/08/2015	NJC	033F2C27

Hacienda Navarra

600

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Número de registro
705605

Transmisiones Patrimoniales

Ordinaria

Año	Periodo
2015	A00

Sujeto Pasivo	N.I.F./C.I	Nombre o razón social
	B31778509	DIGNA BIOTECH, S.L
	Correo electrónico: DESPACHO@GARDEASOCIADOS.COM	Teléfono: 948241300

2	Fecha de devengo	07/08/2015
9901	N.J.C	033F2C27
9016	Correo electrónico presentador	DESPACHO@GARDEASOCIADOS.COM

NOTARIO

	Apellidos y nombre del notario o fedatario	**SALINAS ALAMAN MARIA LUISA**

DATOS DEL DOCUMENTO

501	**Público**	**1**
601	**Fecha**	**07/08/2015**
616	**Año**	**2015**
617	**Número protocolo**	**654**
618	**Copia**	**1**

HECHO IMPONIBLE

650	Código	366
651	Descripción	REDUCCIÓN DE CAPITAL

OPERACIÓN

654	Tipo operación	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR AMORTIZACIÓN DE ACCIONES
655	Total operación	1.301.831,42

AUTOLIQUIDACIÓN

201	**No sujeción**	**1**
660	**Fundamento normativo**	**DFL 129/1999**
20	**Base imponible**	**1.301.831,42**

RELACIÓN BIENES Y OPERACIONES

OTROS BIENES

4000	Nro. expositivo	1
4601	Descripción 1	REDUCCION DE CAPITAL CON AMORTIZACIÓN
4540	Valor transmitido	1.301.831,42

ADQUIRIENTE/DECLARANTE

	Apellidos y nombre o razón social	**DIGNA BIOTECH, S.L**
	NIF	**B31778509**

Código de control D7346F18E8D3CF8262051227201B3417

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Fecha presentación: 21/08/2015

NJC 09382B2F

Hacienda Navarra

600

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Número de registro 705604

Transmisiones Patrimoniales

Ordinaria

Año	Periodo
2015	A00

Sujeto Pasivo	N.I.F./C.I	Nombre o razón social
	B31778509	DIGNA BIOTECH, S.L
	Correo electrónico: DESPACHO@GARDEASOCIADOS.COM	Teléfono: 948241300

2 Fecha de devengo: 07/08/2015

9901 NJC: 09382B2F

9016 Correo electrónico presentador: DESPACHO@GARDEASOCIADOS.COM

NIF: B31778509

NOTARIO

Apellidos y nombre del notario o fedatario: SALINAS ALAMAN MARIA LUISA

DATOS DEL DOCUMENTO

501 Público: 1

601 Fecha: 07/08/2015

616 Año: 2015

617 Número protocolo: 854

618 Copia: 1

HECHO IMPONIBLE

650 Código: 364

651 Descripción: AMPLIACIÓN DE CAPITAL

OPERACIÓN

654 Tipo operación: AMPLIACIÓN DE CAPITAL

655 Total operación: 12.858.000,00

AUTOLIQUIDACIÓN

202 Exención: 1

205 Clave: 282

20 Base imponible: 12.858.000,00

RELACIÓN BIENES Y OPERACIONES

OTROS BIENES

4000 Nro. expositivo: 2

4601 Descripción 1: AMPLIACION DE CAPITAL CON COMPENSACION DE CREDITOS

4540 Valor transmitido: 12.858.000,00

TRANSMITENTE

Apellidos y nombre o razón social: PROYECTO DE BIOMEDICINA CIMA, S.L

NIF: B31790603

4520 Porcentaje transmitido: 100,00%

ENTIDAD CREADA, MODIFICADA O EXTINGUIDA

Apellidos y nombre o razón social: DIGNA BIOTECH, S.L

Código de control: 3739772283244C27012BC11A308FD63D

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO